



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 98 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES. Tesorería General de la Seguridad Social.- Subasta pública para la enajenación de inmuebles	2
JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.- Proyecto de ensanche y mejora de la A-338	3
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.- Expediente: AUT01/23/GR/0069	7

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE GRANADA.- Juicio inmediato delito leve 23/23	7
Juicio inmediato de delito leve 24/23	7

AYUNTAMIENTOS

ALBONDÓN.- Nombramiento de funcionario de carrera Administrativo	7
ALQUIFE.- Plan local de instalaciones y equipamientos deportivos	8
ARMILLA.- Aprobación del estudio de detalle, en c/ Bilbao nº 12, expte. 2022/7921	8
BEAS DE GRANADA.- Admitidos para plaza de Aux. Administrativo/a	12
Admitidos y tribunal para plaza de Dinamizador Guadalinfo	13
Admitidos y tribunal para plaza de Monitor Deportivo	14
BENAMAUREL.- Nombramiento de funcionario de carrera Auxiliar Administrativa	15
Nombramiento de funcionario de carrera Arquitecto Técnico	15
Nombramiento de personal laboral fijo	15
CÁÑAR.- Plan de instalaciones deportivas	16
E.L.A. DE CARCHUNA-CALAHONDA.- Listados definitivos de admitidos/excluidos, tribunal calificador y fecha de baremación del proceso de estabilización de empleo temporal	17

CHURRIANA DE LA VEGA.- Nombramiento para una plaza de Conserje Encargado de Mantenimiento de Centro Municipal de Cultura	24
DIEZMA.- Admitidos y excluidos para plaza de Auxiliar Administrativo	35
Admitidos y excluidos para plaza de Técnico de Urbanismo ..	36
Admitidos y excluidos para plaza de Operario de Servicios Múltiples	36
GRANADA. Concejalía de Deportes, Hacienda, Calidad y Organización.- Exposición de la matrícula de sujetos pasivos, no exentos, del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2023	24
Concejalía de Participación Ciudadana.- Convocatoria de subvenciones para fomento del movimiento vecinal	34
GUALCHOS.- Cuenta general 2022	24
HUÉTOR VEGA.- Modificación de créditos, modalidad crédito extraordinario, exp.: 3/CE.03-2023	25
JUN.- Aprobación definitiva del Presupuesto 2023.....	37
Resultados de baremación de concurso y propuesta de contratación de aspirantes para varias plazas.....	38
LOJA.- Nombramientos de funcionario/as de carrera A1 ...	25
E.L.A. DE MAIRENA.- Lista de admitidos y excluidos para plaza de Operario de Servicios Múltiples	26
Lista de admitidos y excluidos para plaza de Dinamizador Guadalinfo	26
Lista admitidos y excluidos para plaza de Limpiador/a de Edificios Municipales	26
MARCHAL.- Listado de admitidos para una plaza de Técnico Promotor de Empleo	27
EL PINAR.- Bases para puesto de Técnico/a de Inclusión Social	27
PUEBLA DE DON FADRIQUE.- Contratación como personal laboral fijo para plaza de Técnico de Inclusión Social	33
SALAR.- Plan de Igualdad 2023-2026	33

ANUNCIOS NO OFICIALES

CENTRAL DE RECAUDACIÓN.- Comunidad de Regantes de Fuente la Reina y Canal de San José.- Padrones anuales para las cuotas de administración y reparto ordinario, ejercicio 2023	33
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALBOLOTE.- Junta general ordinaria	34

NÚMERO 3.152

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Subasta pública para la enajenación de inmuebles

EDICTO

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con fecha 21 de febrero de 2023 autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social a la enajenación de las fincas que a continuación se detallan:

LOTE 1: Local en planta sótano, baja y primera, situado en la Plaza de la Trinidad, nº 11, de Granada, conformado por cuatro fincas registrales unidas físicamente.

Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad nº 7 de Granada, con el siguiente detalle:

- URBANA. NÚMERO DOS. Local en planta segunda de sótanos de la casa en esta Capital, Plaza de la Trinidad, nº 6, con una superficie útil de 300 m². Finca 2304, tomo 516, libro 28, folio 88, inscripción 5^a.

- URBANA. NÚMERO UNO LETRA D. Local situado en planta primera de sótanos, de la casa en esta Capital, Plaza de la Trinidad, nº 2, antes nº 6, con una superficie construida de 74,01 m². Finca 2306, tomo 516, libro 28, folio 90, inscripción 5^a.

- URBANA. NÚMERO CUATRO LETRA D. Local situado en la planta baja o primera, de la casa en esta Capital, Plaza de la Trinidad, nº 2, antes nº 6, con una superficie construida de 37,77 m². Finca 2308, tomo 516, libro 28, folio 92, inscripción 5^a.

- URBANA VIVIENDA NÚMERO CINCO. Piso primero destinado a oficinas, en planta segunda, de la casa en esta Capital, Plaza de la Trinidad, nº 6, con una superficie de 426 m². Finca 2310, tomo 516, libro 28, folio 94, inscripción 5^a.

Tienen las siguientes referencias catastrales:

Finca 2304. - 6749508VG4164H0006YY, con una superficie de 410 m².

Finca 2306. - 6749508VG4164H0003EE, con una superficie de 103 m².

Finca 2308. - 6749508VG4164H0010UU, con una superficie de 42 m².

Finca 2310. - 6749508VG4164H0012OO, con una superficie de 410 m².

CONDICIONES URBANÍSTICAS: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

De acuerdo con el Certificado de Eficiencia Energética de Edificios Existentes registrado el 30/11/2013, el inmueble, vivienda piso primero, ha obtenido la calificación "Consumo de energía: C. 228 kWh/m² año. Emisiones: C. 57 kg CO₂/m² año"

El tipo de licitación es OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS (836.206 euros).

Garantía a constituir del 5 por ciento del tipo de licitación: CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (41.810,30 euros)

LOTE 2: local situado en planta segunda, en la Plaza de la Trinidad, nº 11, de Granada.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad nº 7 de Granada, con el siguiente detalle:

- URBANA: VIVIENDA NÚMERO SEIS. Piso segundo, destinado a oficina, situado en planta tercera de la casa de esta Capital, Plaza de la Trinidad, nº 6, con una superficie de 426 m². Finca registral 2312, tomo 516, libro 28, folio 96, inscripción 5^a.

Tiene la siguiente referencia catastral: 6749508VG4164H0013PP, con una superficie de 410 m².

CONDICIONES URBANÍSTICAS: Las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

De acuerdo con el Certificado de Eficiencia Energética de Edificios Existentes registrado el 30/11/2013, el inmueble, vivienda piso primero, ha obtenido la calificación "Consumo de energía: C. 227 kWh/m² año. Emisiones: C. 57 kg CO₂/m² año"

El tipo de licitación es QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO UN EUROS (575.101 euros).

Garantía a constituir del 5 por ciento del tipo de licitación: VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (28.755,05 euros)

El acto de la subasta tendrá lugar el día 29 de junio de 2023, a las 9:30 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la T.G.S.S. de Granada situada en calle Gran Vía de Colón, nº 23, de Granada.

El pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta podrá descargarse en la página www.seg-social.es (Inicio/Información útil - Subastas y concursos de bienes - Compra y venta de inmuebles) y para cualquier otra información podrá contactar con el teléfono 958246576.

De conformidad con lo establecido en la condición 8^a del Pliego que rige la subasta, los interesados podrán formular ofertas escritas en sobre cerrado hasta las 14 horas del día 16 de junio de 2023, debiendo presentarlas en el Registro General de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Granada, o en cualquiera de los registros previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que la documentación sea presentada en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, o sea enviada por correo postal certificado, los interesados deberán justificar la fecha de presentación y anunciar el envío de la documentación mediante fax dirigido al número 958246512 o mediante mensaje dirigido al correo electrónico: granada.serviciosgenerales.tgss@seg-social.es

Granada, 15 de mayo de 2023.-La Directora Provincial, fdo.: Inmaculada Hidalgo Gámez.

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA***Proyecto de ensanche y mejora de la A-338***EDICTO**

Acuerdo de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra: "02-GR-2391-0.0-0.0-PC. Proyecto de ensanche y mejora de la A-338 entre los Pks.12+650 (intersección con la A-385) a 14+520 (Ciudad Industrial Tecnológica y Área de Innovación, CITAI)".

El 12/05/2023, la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, ordenó el inicio del procedimiento de expropiación forzosa requerido para proceder a la ejecución del proyecto de obras de referencia.

El Proyecto de Construcción de "02-GR-2391-0.0-0.0-PC. Proyecto de ensanche y mejora de la A-338 entre los Pks. 12+650 (intersección con la A-385) a 14+520 (Ciudad Industrial Tecnológica y Área de Innovación, CITAI)". Fue aprobado el 11/05/2023 por la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, "la declaración sobre necesidad de ocupación, así como la Urgente ocupación están implícitas en la aprobación del proyecto, por lo que se procederá a citar para levantamiento de actas previas a la ocupación, según lo previsto en el art. 52 de la L.E.F.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las facultades que le concede el artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa (BOE nº 351, de 17/12/1954), en relación con el artículo 19 del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía BOJA extraordinario nº 90, de 30/12/2020), así como el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, ACUERDA

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa (LEF) y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 56 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (BOJA n.º 160, 20/06/1957).

SEGUNDO. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Loja (Granada), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Granada y en el Diario Ideal de Granada, valiendo estos anuncios como notificación respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según los artículos 52.2 de la LEF y artículo 44 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2/10/2015).

TERCERO. Al amparo del artículo 56 del RLEF y artículo 83 LPACAP, se abre el trámite de información pública, por el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación del presente acuerdo en el BOJA y BOPGR, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones y documentos que consideren oportunas. Durante dicho plazo se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones en el Ayuntamiento de La Malahá y en la Delegación de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada (*).

CUARTO. Señalar los días 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 17, 18 y 19 de julio de 2023 en el Ayuntamiento de La Malahá, para proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación. A tal efecto se convoca para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se adjunta (Anexo), previas las correspondientes notificaciones personales.

A dicho acto deberán acudir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo ir acompañados (a su costa) de peritos y notario, si lo estiman oportuno. Asimismo, los comparecientes deberán aportar documento de identidad (D.N.I., NIE o similar) y en caso de comparecer por medio de representante, aportarán documentación fehaciente que acredite la representación alegada. Además, deberán presentar documentos acreditativos de la propiedad (escrituras públicas notariales, certificaciones o notas simples informativas del Registro de la Propiedad, recibos del IBI, cualquier otro documento a tales efectos). Y, en caso de fallecimiento del titular, deberán presentar testamento o declaración de herederos, o cualquier documento que acredite la titularidad.

Asimismo, publicado este acuerdo y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados y personas que, siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán examinar los planos parcelarios y demás documentación obrante en el expe-

diente, así como formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Territorial, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

(*) Dirección de la Delegación Territorial de Granada: Avda. Joaquina Egvaras, nº 2. Complejo Administrativo Al-manjáyar. Edificio 2, Planta 3ª, previa cita en los teléfonos 958022531, 958145300 y 670949046 o en el e-mail: dt.granada.cfatv@juntadeandalucia.es, con la referencia SG/expropiaciones/Metro Tramo: Armilla-Churriana de la Vega.

Granada, 19 de mayo de 2023.-El Delegado Territorial, fdo.: Antonio Ayllón Moreno.

	TITULARES	Ref/catastral	Suelo	Superficie total (m²)	Superficie Expropiación (m²)	Ocupación temporal	Servi-dumbre	Día y Hora
1	GAMARRA CARA, MIGUEL ÁNGEL	18127A00600140	Rústico	3489	473,4			03-07-2023 9,00 H
2		18127A00609015	Rústico	2225	196,2			
3	GARCÍA RIVAS, NAZARIO	18127A00600143	Rústico	14608	691,9			03-07-2023 9,40 H
4	AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ	18127A00609006	Público	932	32,5			03-07-2023 10,00 H
5	BIMBELA GARCÍA, GENOVEVA (HEREDEROS DE) URBANO BIMBELA, JOSEFA	18127A00600144	Rústico	4708	164,5			04-07-2023 9,00 H
6	VARGAS BIMBELA, FCA.	18127A00600145	Rústico	5056	150,1			04-07-2023 11,00 H
7	BIMBELA GARCÍA, ERNESTO (HEREDEROS DE).	18127A00600146	Rústico	5204	145,1			04-07-2023 11,30 H
8	BLANCA PERTÍÑEZ, JOSÉ	18127A00600147	Rústico	5931	128,7			04-07-2023 12,15 h
9	DE LA BLANCA MORENO, RICARDO	18127A00600148	Rústico	13082	251,3			05-07-2023 9,00 H
10	MARTÍN VILLANUEVA, FRANCISCO (HEREDEROS DE).	18127A00600150	Rústico	12118	176,5			05-07-2023 11,00 H
11	BLANCA PERTÍÑEZ, JOSÉ	18127A00600151	Rústico	13153	189,3			04-07-2023 12,15 h
12	DE LA BLANCA MORENO, FRANCISCO	18127A00600152	Rústico	28208	462,7			05-07-2023 11,40 H
13	LÓPEZ NAVAS, LIDIA FRANCISCA	18127A00600153	Rústico	37934	732,4			06-07-2023 9,00 H
14	JIMÉNEZ LÓPEZ, JUSTO MARTÍN PÉREZ, CONCEPCIÓN	18127A00600157	Rústico	2459	53,6			06-07-2023 9,45 H
20	AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ	18127A00609005	Público	9300	127,1			03-07-2023 10,00 H
21	ORTIZ URBANO, SALVADOR	18127A00600164	Rústico	973	213,2			06-07-2023 10,45 H
22	LÓPEZ PALMA, MANUEL (HEREDEROS DE).	18127A00600175	Rústico	1360	150,4			06-07-2023 11,15 H
23	GARZÓN ZURITA, MANUEL Y CERVERA DELGADO, MARÍA GENOVEVA	18127A00600176	Rústico	4099	518,5			06-07-2023 12,00 H
24	AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ	18127A00609004	Público	3489	20,2			03-07-2023 10,00 H
25	GARZÓN ZURITA, MANUEL Y CERVERA DELGADO, MARÍA GENOVEVA	18127A00600177	Rústico	683	260,3			06-07-2023 12,00 H
26	DE LA BLANCA MORENO, RICARDO	18127A00600195	Rústico	27648,11	3354,8			05-07-2023 09,00 H

27	GUERRERO MARTÍN, JOSÉ	18127A00600196	Rústico	4624	278,4			10-07-2023 9,00 H
28	MATUTE SÁNCHEZ, MARÍA CARMEN Y MATUTE SÁNCHEZ, FRANCISCA.	18127A00600207	Rústico	5073	266,1			10-07-2023 9,40 H
29	ROJAS CARDENETE, MARÍA MAGDALENA LAMENCA ROJAS, JAVIER/MOLINERO ROJAS, JESÚS/ROJAS SÁNCHEZ CARMEN, ROJAS SÁNCHEZ, MARÍA ROJAS CABRERA, ENRIQUE, ROJAS GARCÍA ANDREA Y CENTRO GRANADINO DE GESTIÓN DE EMPRESAS S.L.	18127A00600208	Rústico	15030	440,1			10-07-2023 11,00 H
30	MARTÍN DIÉGUEZ, SEBASTIÁN (HEREDEROS DE)	18127A00600255	Rústico	4152	114,9			10-07-2023 12,30 H
31	MARTÍN DIÉGUEZ, ANTONIO	18127A00600256	Rústico	3831	132,9			11-07-2023 09,00 H
32	MARTÍN DIÉGUEZ, ANTONIO Y MARTÍN MONTOZA, JUANA.	18127A00600257	Rústico	16469	354,6			11-07-2023 9,40 H
33	ROS NAVARRO, OLGA	18127A00600258	Rústico	34226	369,9			11-07-2023 11,00 H
34	VILLEGAS JIMÉNEZ, RAFAEL, VILLEGAS LORENZO, RAFAEL, VILLEGAS JIMÉNEZ, JOSÉ MARÍA, VILLEGAS JIMÉNEZ, GABRIEL, ONTIVEROS ESPIGARES, YOLANDA, JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, LOURDES Y DOMÍNGUEZ BARROSO, MARÍA DEL CARMEN.	18127A00600262	Rústico	62850	495,6			11-07-2023 12,00 H
35	ALFÉREZ ALFÉREZ, M LUISA (HEREDEROS DE)	18127A00600259	Rústico	2869	273,3			12-07-2023 9,00 H
36	CARRILLO PÉREZ, LUCÍA	18127A00600260	Rústico	11199	194,6			12-07-2023 11,00 H
37	MORENO JIMÉNEZ, ANTONIO. MORENO JIMÉNEZ, NIEVES. MORENO JIMÉNEZ, MARÍA JOSEFA	18127A00700181	Rústico	15247	229,2			12-07-2023 11,40 H
38	FERNÁNDEZ DIÉGUEZ, GRACIA (HEREDEROS DE).	18127A00700182	Rústico	13307	198,4			12-07-2023 13,00 H
39	GÁMEZ MORENO, ANDRÉS	18127A00700183	Rústico	15780	454,2			12-07-2023 12,30 H
40	ALFÉREZ ALFÉREZ, MARÍA LUISA (HEREDEROS DE).	18127A00700184	Rústico	16145	590,4			12-07-2023 9,00 H
41	CASTILLO MARTÍN, JOSÉ (HEREDEROS DE)	18127A00700185	Rústico	36601	1539,6			13-07-2023 9,00 H
42	MORENO VILLENA, JOSÉ PEDRO GARCÍA VILLENA, M ^a DOLORES DE LORETO	18127A00700186	Rústico	18438	91,5			13-07-2023 9,40 H
43	MORENO VILLENA, JOSÉ PEDRO	18127A00700189	Rústico	3288	86,8			13-07-2023
	GARCÍA VILLENA, M ^a DOLORES DE LORETO							9,40 H
44	MARTÍN DIÉGUEZ, EDUARDA	18127A00700190	Rústico	3639	1908,7			13-07-2023 11,00 H
45	URBANO URBANO, FRANCISCO JAVIER (HEREDEROS DE)	18127A00700191	Rústico	11331	2128,7			13-07-2023 11,45 H
46	MATUTE SÁNCHEZ, M. ^a CARMEN Y FRANCISCA.	18127A00700192	Rústico	2455	485,3			10-07-2023 9,40 H

47	ACEBES GALINDO, ANTONIA	18127A00700193	Rústico	5670	1034,3			17-07-2023 9,00 H
48	AGUILAR ARCOS, ANTONIO/ AGUILAR MARTÍN ROSA MARÍA Y JOSÉ ANTONIO.	18127A00700194	Rústico	30203	1292,5			17-07-2023 9,45 H
49	DE LA BLANCA MORENO, RICARDO	18127A00700195	Rústico	14546	2205,3			05-07-2023 9,00 H
50	FERNÁNDEZ HEREDIA, M.ª DE LOS ÁNGELES	18127A00700196	Rústico	5424	732			17-07-2023 11,00 H
51	MORENO LORENZO, ISABEL	18127A00700197	Rústico	5944	335,5			17-07-2023 11,30 H
52	GARZÓN ZURITA, MANUEL Y CERVERA DELGADO, M.ª GENOVEVA	18127A00700199	Rústico	8471	2103,2			06-07-2023 12,00 H
53	MARTÍN MARTÍN, ANTONIO (HEREDEROS DE).	18127A00700200	Rústico	16953	2079,1			17-07-2023 12,10 H
54	AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ	18127A00709001	Público	6369	97,5			03-07-23 10,00 H
55	NAVARRO DIÉGUEZ, FRANCISCO.	18127A00700201	Rústico	2116	266,2			18-07-2023 9,00 H
57	NAVARRO CASTILLO, EMILIO (HEREDEROS DE).	18127A00700209	Rústico	3362	735,2			18-07-2023 9,40 H
58	AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ	18127A00709002	Público	4021	267,1			03-07-23 10,00 H
59	LÓPEZ NAVAS, LIDIA FRANCISCA	18127A00700210	Rústico	1084	682,4			06-07-2023 9,00 H
60	RODRÍGUEZ LÓPEZ, EDUARDO	18127A00700211	Rústico	366	124,7			18-07-2023 11,40 H
61	DE LA BLANCA MORENO, FRANCISCO	18127A00700217	Rústico	2277	757,7			05-07-2023 11,40 H
62	BLANCA PERTÍÑEZ, JOSÉ	18127A00700218	Rústico	1416	325,3			04-07-2023 12,15 h
63	LINARES FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO.	18127A00700219	Rústico	1667	311,6			18-07-2023 12,10 H
64	DE LA BLANCA MORENO, RICARDO	18127A00700225	Rústico	1972	311,6			05-07-2023 9,00 H
65	BLANCA PERTÍÑEZ, JOSÉ	18127A00700226	Rústico	1404	181			04-07-2023 12,15 H

66	BIMBELA GARCÍA, ERNESTO (HEREDEROS DE).	18127A00700227	Rústico	1340	158,2			04-07-2023 11,30 H
67	BIMBELA GARCÍA, GENOVEVA (HEREDEROS DE).	18127A00700228	Urbano/ Rústico	1291	215,2			04-07-23 9,00 H
68	URBANO BIMBELA, GENOVEVA.	18127A00700231	Urbano/ Rústico	1401	635,2			19-07-2023 10,00 H
69	URBANO FERNÁNDEZ, ANTONIO.	18127A00700269	Urbano/ Rústico	1707	283,2			19-07-2023 11,15 H
71	ALFÉREZ ZAPATA, LUIS (HEREDEROS DE).	18127A00700234	Rústico	1302	417,1			19-07-2023 12,00 H
72	JUNTA DE ANDALUCÍA	18127A00709006	Público	7706	16,3			

NÚMERO 3.024

JUNTA DE ANDALUCÍACONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO
AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL*Expediente: AUT01/23/GR/0069***EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y en el artículo 152.8 y 9 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se somete a información pública la solicitud para obtener autorización de ocupación del dominio público marítimo-terrestre mediante instalación de sombrillas, hamacas y caseta en temporada, y por cuatro años. Lugar: Playa Velilla, T.M. Almuñécar (Granada). Expediente: AUT01/23/GR/0069, formulada por Francisco González González.

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Eguaras, nº 2, en horario de 9,00 a 14,00 de lunes a viernes, así como en la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, durante el periodo de información pública.

Durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 9 de mayo de 2023.-El Delegado Territorial, fdo.: Manuel Francisco García Delgado.

NÚMERO 3.154

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE GRANADA*Juicio inmediato delito leve 23/23***EDICTO**

En este JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE GRANADA con domicilio en Avda. del Sur Granada, planta 5ª, se sigue PROCEDIMIENTO JUICIO INMEDIATO DELITO LEVE 23/23 contra MARÍA JOSÉ RODRÍ-

GUEZ ÁLVAREZ D.N.I. ***8359**, para que pueda tener conocimiento íntegro de SENTENCIA.

Teniendo el PLAZO de diez días partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en este Boletín para personarse en este Juzgado para interponer el correspondiente recurso que proceda y en el plazo que corresponda.

Para que conste y surta los efectos oportunos y conocimiento, extendiendo la presente.

Granada, 5 de mayo de 2023.-El Letrado de la Administración de Justicia, fdo.: Joaquín María López Calera.

NÚMERO 3.153

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE GRANADA*Juicio inmediato de delito leve 24/23***EDICTO**

En este JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE GRANADA con domicilio en Avda. del Sur Granada, planta 5ª, se sigue PROCEDIMIENTO JUICIO INMEDIATO DELITO LEVE 24/23 contra MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ ÁLVAREZ D.N.I. ***8359**, para que pueda tener conocimiento íntegro de SENTENCIA.

Teniendo el PLAZO de diez días partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en este Boletín para personarse en este Juzgado para interponer el correspondiente recurso que proceda y en el plazo que corresponda.

Para que conste y surta los efectos oportunos y conocimiento, extendiendo la presente.

Granada, 5 de mayo de 2023.-El Letrado de la Administración de Justicia, fdo.: Joaquín María López Calera.

NÚMERO 3.197

AYUNTAMIENTO DE ALBONDÓN (Granada)*Nombramiento de funcionario de carrera Administrativo***EDICTO**

D. José Sánchez Sánchez, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Albondón (Granada),

HACE SABER: Que por Decreto de Alcaldía nº 54/2023 de fecha 17/05/2023, se realizó siguiente nombramiento de funcionaria de carrera.

VISTA la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, aportada por el aspirante propuesto con fecha 17 de mayo de 2023 con número 2023-E-RE-232, para una plaza en propiedad de personal funcionario administrativo.

Características de la plaza:
 Grupo: C
 Subgrupo: C1
 Escala: Administración General
 Subescala: Administrativo
 Clase/denominación: Administrativo
 Nº de vacantes: 1

NÚMERO 3.148

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA (Granada)*Aprobación del estudio de detalle, expte. 2022/7921*

EDICTO

La Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Armilla (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el 2 de mayo de 2023, prestó aprobación definitiva al Estudio de Detalle para fijación de alineaciones, rasantes y ordenación de volúmenes en finca sita en c/ Bilbao, núm. 12, esquina c/ Veleta de esta localidad, promovido por Carlos García Palomo, S.L., y redactado por el Arquitecto D. Mauricio Ortega Carrascosa.

Por lo que, una vez se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con la referencia A-029, y en virtud de lo previsto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8,10, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con Sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.P.

En virtud de las facultades que me confiere la legislación local vengo a dictar el siguiente decreto:

Primero.- Realizar el nombramiento a favor de:
 Identidad del aspirante: María Belén Sánchez Aparicio
 D.N.I.: Xxx3665xx

Segundo.- Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, convocándole para el próximo día 18 de mayo de 2023, a las 9:00 horas, en la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Albondón (Granada), para tomar posesión.

Tercero.- Publicar el nombramiento en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Comunicar al Registro de Personal, Intervención, Tesorería, y Asesoría JLT Gestión, S. L., a los efectos oportunos.

Albondón (Granada), a miércoles, 17 de mayo de 2023.-
 El Teniente de Alcalde, fdo.: José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 3.162

AYUNTAMIENTO DE ALQUIFE (Granada)*Plan local de instalaciones y equipamientos deportivos*

EDICTO

Benito Ruiz Gámez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alquife,

HAGO SABER: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de abril de 2023 acordó "Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Alquife" (PLIED)

Que, en el Portal de Transparencia y tablón de anuncios se halla expuesto al público, el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Alquife (Granada) de conformidad con los artículos 43.3 y 43.4 del Decreto 48/2022 de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, abriendo el trámite de información pública por el plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán consultar el expediente y hacer las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público, para generar conocimiento y a los efectos oportunos.

Alquife, 17 de mayo de 2023.-El Alcalde-Presidente,
 fdo.: Benito Ruiz Gámez.

[...1.- MEMORIA EXPOSITIVA

Promotor de la Iniciativa y Redactor del Estudio de Detalle

Se redacta el presente Estudio de Detalle (en adelante E.D.), para la ordenación de la parcela, con la definición de alineaciones previstas por el P.G.O.U. en la Calle Bilbao esquina Calle Veleta y la consecuente acumulación de aprovechamiento en la parcela resultante por encargo de la empresa "CARLOS GARCÍA PALOMO S.L.", con domicilio a efectos de notificación en **** (Granada), y con C.I.F. B-19****14, siendo el representante de dicha empresa D. Carlos García Palomo con D.N.I. **14**60-N.

El promotor actúa en calidad de titular y propietario de las fincas registral 2540.

El redactor del Proyecto del Estudio de Detalle es el Arquitecto D. Mauricio Ortega Carrascosa, colegiado, nº 3.922 del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada y Número de Registro CSCAE: 31454.4.

Situación y Descripción de la parcela

La parcela Urbana se encuentra situado en la Calle Bilbao 12 esquina Calle Veleta dentro del núcleo urbano. Tiene una superficie de 290,58 m2 (solar bruto).

Tiene los siguientes límites:

Norte: Calle Veleta

Sur: Edificación Privada

Este: Edificación Privada

Oeste: Calle Bilbao

La parcela urbana (actualmente se encuentra construida) se corresponde con la finca registral, 2540. Inscrita en el registro de la propiedad de Armilla, en el Tomo 2.375, Libro 3350 y Folio 220. Inscrita 23/06/2022. IDUFIR: 18022000018709.

Descripción:

URBANA: Solar edificable, en término de Armilla, pago de las Eras, hoy calle Bilbao, número doce, que mide diecisiete metros cincuenta centímetros de fachada por dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros de fondo o sean doscientos ochenta y nueve metros sesenta y dos decímetros cincuenta centímetros cuadrados. Linda: frente, calle Bilbao; derecha entrando, finca de D^a Rosario de la Plata Cantos; izquierda, calle Veleta, y espalda, finca de D^a Rosario de la Plata Cantos y herederos de D. Luis García de Viedma.

Siendo la referencia catastral nº 4312209VG414A0001WJ que corresponde con el número de la Calle Bilbao 12.

CATASTRO

PARCELA: 1

REFERENCIA CATASTRAL: 4312209VG414A0001WJ

SUPERFICIE PARCELA CATASTRAL (m2): 289

LOCALIZACIÓN: Calle Bilbao nº 12

SUP. CONSTRUIDA (m2): 184

Actualmente el uso principal de la parcela según catastro es de Almacén, estacionamiento estando, edificada, por una edificación de una planta, con año de construcción de 1963. El estado de la edificación no es muy bueno.

Junto con el proyecto de edificación, se realizará la demolición de esta edificación, o en su caso se presentará proyecto de demolición independiente.

Las coordenadas que georreferencian la parcela, U.T.M. Huso 30 ETRS89 son:

1 X= 444204.2700 Y= 4111076.8600

2 X= 444198.1016 Y= 4111060.2696

3 X= 444213.3833 Y= 4111054.5149

4 X= 444218.3156 Y= 4111066.6946

5 X= 444219.7853 Y= 4111070.6822

La topografía sobre la que se asienta dicha parcela, es totalmente horizontal, no se observa inclinación perceptible a simple vista.

Definición y finalidad del trabajo

El presente trabajo tiene por objeto establecer las alineaciones de acuerdo al Plan General de Ordenación Urbana (en adelante P.G.O.U.) de Armilla que plantea un retranqueo de la alineación existente y la consecuente acumulación de aprovechamiento en la misma parcela. Dicho retranqueo propone que la calle Bilbao tenga una alineación continua en toda la calle y amplíe las aceras existentes, pasando la calle de una anchura media de 7,20 m a 10,00 m en toda la longitud de la calle Bilbao. Según se aprecia en el plano de alineación del PGOU, la alineación a ambos lados de la calle Bilbao no es simétrica, teniendo que retranquearse algo más la alineación opuesta a la alineación objeto de este E.D. En la Calle Veleta, la alineación viene marcada por el retranqueo del edificio colindante (1,89 m).

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Aspectos funcionales y formales de la solución adoptada

Se trata de suelo clasificado como urbano en el P.G.O.U. vigente, dentro del núcleo urbano de Armilla, y está clasificado como Residencial Edificación Cerrada.

El planeamiento vigente prevé igualar la alineación irregular actual para conseguir un ancho homogéneo de la calle Bilbao y Calle Veleta, en toda su longitud dejándola en un ancho final de 10,00 ml.

Actualmente la calle Bilbao tiene una anchura aproximada de 7,20 ml frente a la parcela objeto del E.D. La Calle Veleta, frente a nuestra parcela se tiene un ancho de calle de 6,20 ml aproximadamente.

Por tanto, mediante el presente E.D. se fijan las alineaciones definitivas del solar para dar cumplimiento a lo establecido por el P.G.O.U.

Aspectos técnicos de la solución adoptada

Para aumentar el ancho de la calle hasta llegar a los 10,00 m de anchura, se hace retranqueando la alineación actual en la fachada de nuestra parcela aproximadamente 1,10 ml a lo largo de la calle Bilbao, según alineamientos marcados en los planos del PGOU, como puede comprobarse. El retranqueo marcado en la calle Veleta es de 1,89 ml, el cual está marcado en el edificio colindante.

De esta forma el resultado, para estas dos calles que hacen esquina, es el siguiente; una alineación continua en la calle Bilbao, con un nuevo ancho de acera de 1,95 m aproximadamente. En la Calle Veleta la alineación coincide con la alineación de la parcela colindante, teniendo una nueva acera frente a la parcela de unos 3,50 m aproximadamente.

La rasante no se modifica, manteniéndose la existente en el eje de la calle. (se presenta plano donde se pueden comprobar, las cotas actuales).

MEMORIA DESCRIPTIVA

Condiciones urbanísticas. Aspectos fundamentales. Residencial edificación Cerrada

Según el P.G.O.U. se trata de áreas correspondientes a los primeros asentamientos del núcleo urbano de Armilla con una densidad media-alta.

Ámbito de Aplicación

De forma general comprende las superficies de suelo urbano, así clasificada en el correspondiente plano de ordenación y a aquellas que mediante planes especiales en suelo urbano y planes parciales así lo establecen.

En nuestro caso viene así clasificado en el plano de calificación y usos pormenorizados.

Tipo de edificación

El tipo de edificación es en manzana cerrada, que es aquella que puede ocupar toda la parcela.

Parcela mínima

Se establece como parcela mínima aquella que reúne las siguientes condiciones: Superficie mínima: cien (100) metros cuadrados.

Lindero frontal: Seis (6) metros.

En nuestro caso la parcela bruta tiene una superficie de 290,58 m² y la parcela neta de 240,03 m².

Siendo todos los linderos:

a Calle Veleta es de 16,70 ml (lindero Norte)

a Calle Bilbao es de 17,70 ml (lindero Oeste)

a la Parcela colindante es de 6,30 ml (lindero Sur)
a la Parcela colindante es de 17,38 ml (lindero Este)
Ocupación en planta:

La ocupación máxima en planta será:

Planta baja el 100% si el uso no es residencial y el 80% si es residencial. En el resto de las plantas la ocupación máxima será del 80%.

En nuestro caso, el solar neto es el 82,60% respecto del solar bruto y la cesión a vial público es el 17,40%, por lo que la edificación podrá ocupar el 100% del solar neto, en planta baja si es no es residencial, y el 97,30% si es residencial y en el resto de plantas.

El perímetro de la planta sótano o semisótano podrá ocupar el cien por cien de la superficie de la parcela, incluso en el caso de patios de manzana.

En nuestro caso será el cien por cien del solar neto.

Alineaciones de la edificación

La edificación se ajustará a las alineaciones y rasantes marcadas en el presente E. D.

Altura máxima

La altura máxima de la edificación vendrá fijada por el ancho de la calle, en nuestro caso el ancho será menor de 10,00 m en la calle Bilbao y menor de 10,00 m en la Calle Veleta y por lo tanto es de 3 Plantas + Ático y 11,30 m de altura (al ser la calle mayor a 7 m).

Los áticos deberán quedar retranqueados tres metros de la línea de fachada.

Edificabilidad

La edificabilidad máxima permitida será de 2,80 m² construidos por cada m² de solar. En nuestro caso:

/- Superficie / Edificabilidad m²/m² / Edificación Máxima

SOLAR BRUTO / 290,58 m² / 2,8 / 813,62 m²

CESIÓN VIALES / 50,55 m² /-

SOLAR NETO / 240,03 m² /- 813,62 m²

Las nuevas alineaciones previstas por el P.G.O.U. para la calle Bilbao y Veleta, en principio, afecta a la citada parcela en los 17,70 y 16,70 ml de ambas fachadas a dichas calle, pudiendo acumular por tanto un volumen en la nueva edificación, como consecuencia de la cesión de 50,55 m². Que por los 2,80 m²/m² de edificabilidad prevista para la zona, resulta un total de 141,54 m². De aprovechamiento acumulable en la nueva edificación.

Aparcamientos

Las edificaciones que se proyecten deberán contar con una plaza de aparcamiento por vivienda o por cada 100 m² construidos dentro de la parcela.

Otras conclusiones

El resto de condiciones son directamente coincidentes con lo establecido por el P.G.O.U.

Las Condiciones Urbanísticas son las siguientes:

Según la legislación Urbanística

En la variada tipología del planeamiento urbanístico, el Estudio de Detalle constituye una destacada innovación introducida en nuestro Ordenamiento por el Real decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, para el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

El Estudio de Detalle es un tipo específico de planeamiento de desarrollo urbanístico que puede formularse en desarrollo del PGOU del Planeamiento de Ordenación Urbanística para completar o adaptar algunas de sus determinaciones reajustar sus determinaciones en materia de alineaciones y rasantes, para la disposición de volúmenes, el trazado local de viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

Según lo anterior es un instrumento de planeamiento de desarrollo urbanístico, que participa de la naturaleza jurídica de los Planes de Ordenación y constituye el último escalón o grado de la jerarquía del planeamiento urbanístico.

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SOBRE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y EN EL TRANSPORTE.

Según se recoge en el Decreto 293/2009 de 7 de julio.

a) la redacción de planeamiento urbanístico está sujeta a esta normativa.

Se ha tenido en cuenta en el presente E.D. no habiendo incompatibilidad con este decreto.

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7/2021 DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA.

Los aspectos descritos en este E.D. están en concordancia con lo dispuesto en la LEY 7/2021 de 1 de diciembre, de impulsión para la sostenibilidad del territorio de Andalucía

Concretamente, le afectan los siguientes aspectos:

Cumplimiento del Artículo 71 de la LISTA.

1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar, adaptar o modificar alguna de las determinaciones de la ordenación detallada de aquellas actuaciones urbanísticas que no impliquen modificar el uso o la edificabilidad, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico o afectar negativamente a las dotaciones.

2. Los instrumentos de ordenación urbanística detallada podrán remitirse expresamente a un Estudio de Detalle para establecer, completar o modificar la ordenación de su ámbito, dentro de los límites del apartado anterior.

3. En ningún caso los Estudios de Detalle podrán sustituir a los instrumentos que establecen la ordenación detallada en ámbitos sometidos a actuaciones transformación urbanística.

En nuestro caso estamos estableciendo la alineación de acuerdo con lo establecido por el P.G.O.U.

1. Los Estudios de Detalle en ningún caso pueden:

a) Modificar el uso urbanístico del suelo, fuera de los límites de apartado anterior.

b) Incrementar el aprovechamiento urbanístico.

c) Suprimir o reducir el suelo rotacional público, o afectar negativamente a su funcionalidad, por disposición inadecuada de su superficie.

d) Alterar las condiciones de la ordenación de los terrenos o construcciones colindantes.

En nuestro caso se cumple estrictamente con estas condiciones.

Cumplimiento del Artículo 75 de la LISTA.

Competencias en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística.

1. Corresponde a los municipios las competencias relativas a la tramitación y aprobación de todos los instrumentos de ordenación urbanística y sus innovaciones, salvo lo establecido en el apartado 2 de este artículo.

2. Corresponde a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo:

a) Tramitar y aprobar definitivamente los Planes de Ordenación Intermunicipal y tramitar y aprobar los Planes Especiales que tengan incidencia supra local y sus innovaciones.

b) Emitir informe preceptivo en los instrumentos de ordenación urbanística. Este informe será vinculante en los instrumentos de ordenación urbanística general y en aquellos que en ausencia de estos o por no estar previstos en ellos delimiten actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización o ámbitos de Hábitat Rural Diseminado. El informe, cuyo contenido se regulará reglamentariamente, se emitirá en el plazo máximo de tres meses. No podrá aprobarse ningún instrumento que contenga determinaciones contrarias al contenido de dicho informe, cuando este sea vinculante.

c) Redactar y aprobar las Normas directoras.

Art. 65 Reglamento de Planeamiento (RP) Real Decreto 2159/1978

2. En la adaptación o reajuste del señalamiento de las alineaciones y rasantes del Plan General, Normas Complementarias y Subsidiarias, Plan Parcial o Proyecto de Delimitación, no se podrá reducir la anchura del espacio destinado a viales ni las superficies destinadas a espacios libres. En ningún caso la adaptación o reajuste del señalamiento de alineaciones podrá originar aumento de volumen al aplicar las ordenanzas al resultado de la adaptación o reajuste realizado.

En nuestro caso, se amplía la superficie dedicada a viales con la nueva alineación propuesta.

3. La ordenación de volúmenes no podrá suponer aumento de la ocupación del suelo ni de las alturas máximas y de los volúmenes edificables previstos en el Plan, ni incrementar la densidad de población establecida en el mismo, ni alterar el uso exclusivo o predominante asignado por aquel. Se respetarán en todo caso las de más determinaciones del Plan.

En nuestro caso:

Se realiza el estudio comparativo de la edificabilidad resultante del P.G.O.U. y del E.D. donde se observa que son coincidentes. Todos los parámetros se desarrollan y comparan en la declaración responsable las circunstancias y Normativas de aplicación publicada por el Colegio oficial de Arquitectos de Granada.

Art. 66 Reglamento de Planeamiento (RP) Real Decreto 2159/1978

Los Estudios de Detalle contendrán los siguientes documentos:

1. Memoria Justificativa de su conveniencia y de la procedencia de las soluciones adoptadas.

2. Cuando se modifique la disposición de volúmenes se efectuará, además un estudio comparativo de la edificabilidad resultante por aplicación de las determina-

ciones previstas en el Plan y de las que se obtienen en el Estudio de Detalle, justificando el cumplimiento de lo establecido sobre este extremo en el número 3 del artículo anterior.

3. Planos a escala adecuada y como mínimo, 1:500 que expresen las determinaciones que se contemplan, adaptan o reajustan con referencias precisas a la nueva ordenación y su relación con la anteriormente existente.

En nuestro caso se cumple estrictamente con estas condiciones.

Cesiones Obligatorias

Con las alineaciones propuestas se establece una zona de cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento de Armilla, partimos de una superficie de 290,58 m² de parcela Bruta, quedando una parcela Neta de 240,03 m², la cesión obligatoria es de 50,55 m², estos terrenos se encuentran repartidos entre la Calle Bilbao y la Calle Veleta, donde se urbaniza el acerado (ver plano P05).

Ejecución del planeamiento

El presente Estudio de Detalle, contempla aspectos relacionados con obras de ejecuciones de urbanización anexas, las cuales vienen representadas en planimetría, pero no se precisa la ejecución del planeamiento mediante ningún sistema de gestión, al ser obras anexas a la edificación que se proyecta.

Ejecución del planeamiento

Los planos que se relacionan justifican, cada una de las manifestaciones editadas en esta memoria.

1. Plano de situación

2. Plano de Ubicación

3. Plano Estado Inicial

4. Plano Estado Propuesto

5. Plano Cesión de Viales y Coordenadas Georreferenciadas

6. Plano Condiciones Urbanísticas, parcela resultante

El que suscribe, por tanto, estima que la aprobación del presente ESTUDIO DE DETALLE PARA DEFINIR LAS ALINEACIONES Y LA ACUMULACIÓN DE APROVECHAMIENTO EN LA PARCELA Nº 12 DE LA CALLE BILBAO ESQ. CALLE VELETA, ES OPORTUNO, NECESARIO E IMPRESCINDIBLE PARA EL DESARROLLO DE LA PARCELA Y SU INTEGRACIÓN EN SU ENTORNO.

Granada, julio de 2022.-El Arquitecto (Colegiado 3.922), fdo.: Mauricio Ortega Carrascosa...]

[... RESUMEN EJECUTIVO

ÍNDICE

1.- Objeto del resumen ejecutivo.

2.- Delimitación del ámbito objeto de innovación.

3.- Objetivo de la innovación.

4.-Finalidad.

5.-Suspensión.

6.-Planos.

1.- Objeto del resumen ejecutivo.

El presente resumen ejecutivo tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la ley 7/2021, de 1 de diciembre, que dispone:

1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar, adaptar o modificar alguna de las determinaciones de la ordenación detallada de aquellas actuaciones ur-

banísticas que no impliquen modificar el uso o la edificabilidad, ni incrementar el aprovechamiento urbanístico o afectar negativamente a las dotaciones.

2. Los instrumentos de ordenación urbanística detallada podrán remitirse expresamente a un Estudio de Detalle para establecer, completar o modificar la ordenación de su ámbito, dentro de los límites del apartado anterior.

3. En ningún caso los Estudios de Detalle podrán sustituir a los instrumentos que establecen la ordenación detallada en ámbitos sometidos a actuaciones transformación urbanística.

2.- Delimitación del ámbito objeto de innovación.

El ámbito de la actuación se limita al área delimitada como:

La parcela Urbana se encuentra situado en la Calle Bilbao 12 esquina Calle Veleta dentro del núcleo urbano. Tiene una superficie de 290,58 m² (solar bruto).

Tiene los siguientes límites:

Norte: Calle Veleta

Sur: Edificación Privada

Este: Edificación Privada

Oeste: Calle Bilbao

La parcela urbana (actualmente se encuentra construida) se corresponde con la finca registral, 2540. Inscrita en el registro de la propiedad de Armilla, en el Tomo 2.375, Libro 3350 y Folio 220. Inscrita 23/06/2022. IDUFIR: 18022000018709.

Siendo la referencia catastral nº 4312209VG414A0001WJ que corresponde con el número de la Calle Bilbao 12.

CATASTRO

PARCELA: 1

REFERENCIA CATASTRAL: 4312209VG414A0001WJ

SUPERFICIE PARCELA CATASTRAL (m²): 289

LOCALIZACIÓN: Calle Bilbao nº 12

SUP CONSTRUIDA (m²): 184

3.- Objetivo de la innovación.

El presente trabajo tiene por objeto establecer las alineaciones de acuerdo al Plan General de Ordenación Urbana (en adelante P.G.O.U.) de Armilla que plantea un retranqueo de la alineación existente y la consecuente acumulación de aprovechamiento en la misma parcela. Dicho retranqueo propone que la calle Bilbao tenga una alineación continua en toda la calle y amplíe las aceras existentes, pasando la calle de una anchura mediada 7,20 m a 10,00 m en toda la longitud de la calle Bilbao. Según se aprecia en el plano de alineación del PGOU, la alineación a ambos lados de la calle Bilbao no es simétrica, teniendo que retranquearse algo más la alineación opuesta a la alineación objeto de este E.D. En la Calle Veleta, la alineación viene marcada por el retranqueo del edificio colindante (1,89 m).

4.- Finalidad.

En la actualidad el PGOU clasifica la parcela como RESIDENCIAL EDIFICACIÓN CERRADA y siendo compatible la implantación de la tipología MANZANA CERRADA.

Los parámetros definidos de alineaciones y rasantes garantizan una implantación de la volumetría respetando las separaciones adecuadas entre los volúmenes de acuerdo a la normativa del PGOU, evitando media-

neras vistas, pero garantizando toda la flexibilidad a la hora de la implantación y definición de las áreas de movimiento que marcaran las envolventes máximas de la futura edificación a proyectar.

Por lo tanto, la finalidad de este estudio de Detalle es la definición de manera sencilla, ordenada, armónica y flexible de los parámetros de edificabilidad y volumetría de los proyectos edificatorios a implantar en este suelo urbano consolidado no alterándose ningún elemento ni espacio o viario público ya que los parámetros trabajados sólo afectan a la parcela privativa.

La edificabilidad máxima permitida será de 2,80 m² construidos por cada m² de solar.

En nuestro caso:

/- Superficie / Edificabilidad m²/m² / Edificación Máxima

SOLAR BRUTO / 290,58 m² /- 2,8 / 813,62 m²

CESIÓN VIALES / 50,55 m² /-

SOLAR NETO / 240,03 m² /- 813,62 m²

Las nuevas alineaciones previstas por el P.G.O.U. para la calle Bilbao y Veleta, en principio, afecta a la citada parcela en los 17,70 y 16,70 ml de ambas fachadas a dichas calle, pudiendo acumular por tanto un volumen en la nueva edificación, como consecuencia de la cesión de 50,55 m². Que por los 2,80 m²/m² de edificabilidad prevista para la zona, resulta un total de 141,54 m². De aprovechamiento acumulable en la nueva edificación.

5.- Suspensión.

Añadir finalmente que conforme a lo dispuesto en el art. 53 de la LISTA el acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas; suspensión que se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

6.- Planos.

Por la sencillez de la documentación gráfica no se considera necesario adjuntar planos a este resumen ejecutivo dado que el documento está compuesto de 6 planos sencillos de comprender por sus determinaciones gráficas encontrándose en el plano P03 "Estado Actual" y en el plano P04 "Estado Propuesto" que es la finalidad de este Estudio de Detalle. Con este comparativo entre los dos planos queda definido.

Armilla, 17 de mayo de 2023.-La Alcaldesa.

NÚMERO 3.210

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA

Resolución lista definitiva y tribunal estabilización Aux. Administrativo/a

EDICTO

Expediente nº: 284/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento. Fecha/N.º

Providencia de Alcaldía: 23/05/2022

Informe de Secretaría: 23/05/2022

Bases que han de regir la Convocatoria: 22/11/2022

Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases: 22/11/2022

Anuncio BOP: 07/12/2022

Anuncio BOJA: 08/03/2023

Anuncio BOE: 16/03/2023

Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional y designación de Tribunal: 28/04/2023

Anuncio BOP: 10/05/2023

Expirado el plazo de subsanación de solicitudes de admisión para proveer las siguientes plazas por estabilización:

Grupo: C

Subgrupo: C2

Acceso: Concurso

Subescala: Administrativa

Clase: Media

Denominación: Auxiliar Administrativo/a

Nº de vacantes: 1

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

CIF / Nombre

Registro de Entrada / Fecha de Entrada

****3707W / ELISA ISABEL GARCÍA ROJAS

2023-E-RE-80 / 24/04/2023 23:19

****0403K / ISABEL MADERO SILLERO

2023-E-RE-74 / 20/04/2023 18:53

****2608P / MÓNICA FRANCO CONEJERO

2023-E-RE-53 / 09/04/2023 20:43

****7758Q / ALICIA SERRANO SOLERA

2023-E-RE-58 / 11/04/2023 12:20

****5244R / MARÍA ISABEL QUESADA ALCÁNTARA

2023-E-RE-57 / 11/04/2023 11:39

****1302X / ANTONIO MANUEL NARANJO MARTÍN

2023-E-RE-47 / 03/04/2023 11:45

****6429W / M^a DEL CARMEN MOGICA GARRIDO

2023-E-RC-525 / 29/03/2023 12:50

****7243Y / ESTEFANÍA MURILLO ANDRÉS

2023-E-RE-51 / 05/04/2023 13:41

****4176V / MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ FRANCO

2023-E-RE-97 / 15/05/2023 18:08

****9840G / BIENVENIDO JIMÉNEZ PUERTAS

2023-E-RE-67 / 15/04/2023 18:34

****9213D / ANTONIO MANSILLA RAMÍREZ

2023-E-RE-96 / 13/05/2023 21:42

****4644S / PILAR QUISPE NAVARRO

2023-E-RC-644 / 27/04/2023 09:53

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada / Motivo de la exclusión

****8834Z / JESÚS RAMÍREZ CAMPOS / 2023-E-RE-42 / 29/03/2023 08:41 / b), c)

****0809Q / VICTORIA EUGENIA SÁNCHEZ RINCÓN / 2023-E-RE-72 / 18/04/2023 22:06 / c), e)

****1204E / FRANCISCO MOYA PEREGRINA / 2023-E-RE-85 / 25/04/2023 19:03 / b), c) (presentado fuera de plazo)

Motivos de la exclusión

a) Nacionalidad española. (Aportar DNI).

b) Anexo I

c) Anexo II

d) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa. (Aportar DNI).

e) Poseer la titulación exigida.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio de Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Solicitud presentada fuera de plazo

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a

Miembro / Identidad

Presidente / D. Anselmo Arcos Trujillo

Suplente / D. Antonio Jesús Calancha Martín

Vocal / D^a Nuria Oliver Berta

Suplente / D^a Julia García Fernández

Vocal / D^a Lorena Isabel Palma Fernández

Suplente / D^a María Isabel Villanova Garrido

Vocal / D^a Lorena Luzón Quintana

Suplente / D^a Ana Victoria Burgos Civantos

Secretario / D. Borja Manuel Castellano Ávila

Suplente / D^a Irene Cea Morón

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Beas de Granada, 19 de mayo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Manuel Martín Yáñez.

NÚMERO 3.211

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA

*Resolución lista definitiva y tribunal estabilización
Dinamizador Guadalinfo*

EDICTO

Expediente nº: 284/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento. Fecha/N.º

Providencia de Alcaldía: 23/05/2022

Informe de Secretaría: 23/05/2022

Bases que han de regir la Convocatoria: 22/11/2022

Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y

las Bases: 22/11/2022

Anuncio BOP: 07/12/2022

Anuncio BOJA: 08/03/2023

Anuncio BOE: 16/03/2023

Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional y designación de Tribunal: 28/04/2023

Anuncio BOP: 10/05/2023

Expirado el plazo de subsanación de solicitudes de admisión para proveer las siguientes plazas por estabilización:

Grupo: C

Subgrupo: C1

Acceso: Concurso

Subescala: Administrativa

Clase: Auxiliar

Denominación: Dinamizador/a Guadalinfo

Nº de vacantes: 1

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

CIF / Nombre

Registro de Entrada / Fecha de Entrada

****6634A / LAURA PRAENA GARCÍA

2023-E-RE-88 / 26/04/2023 10:22

****4595W / TANIA LÓPEZ CARRETERO

2023-E-RC-526 / 29/03/2023 12:52

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Motivos de la exclusión:

a) Nacionalidad española. (Aportar DNI).

b) Anexo I

c) Anexo II

d) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa. (Aportar DNI).

e) Poseer la titulación exigida.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio de Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Solicitud presentada fuera de plazo

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a

Miembro / Identidad

Presidente / D. Anselmo Arcos Trujillo

Suplente / D. Antonio Jesús Calancha Martín

Vocal / Dª Nuria Oliver Berta

Suplente / Dª Julia García Fernández

Vocal / Dª Lorena Isabel Palma Fernández

Suplente / Dª María Isabel Villanova Garrido

Vocal / Dª Lorena Luzón Quintana

Suplente / Dª Ana Victoria Burgos Civantos

Secretario / D. Borja Manuel Castellano Ávila

Suplente / Dª Irene Cea Morón

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Beas de Granada, 19 de mayo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Manuel Martín Yáñez.

NÚMERO 3.212

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA

Resolución lista definitiva y tribunal estabilización Monitor Deportivo

EDICTO

Expediente nº: 362/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento. Fecha/N.º

Providencia de Alcaldía: 23/05/2022

Informe de Secretaría: 23/05/2022

Bases que han de regir la Convocatoria: 28/12/2022

Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y

las Bases: 28/12/2022

Anuncio BOP: 10/01/2023

Anuncio BOJA: 08/03/2023

Anuncio BOE: 16/03/2023

Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional y designación de Tribunal: 28/04/2023

Anuncio BOP: 10/05/2023

Expirado el plazo de subsanación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para cubrir en propiedad la plaza siguiente:

Grupo: C

Subgrupo: C2

Acceso: Concurso

Subescala: Administrativa

Clase: Cometidos especiales

Denominación: Monitor Deportivo

Nº de vacantes: 1

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

CIF / NombreRegistro de Entrada / Fecha de Entrada

****5270Y / PABLO MARTÍN OCAÑA

2023-E-RE-66 / 14/04/2023 16:18

****4304W / FERNANDO SOLER PECIÑA

2023-E-RE-82 / 25/04/2023 01:28

****8181V / JUAN ANTONIO ANTEQUERA MARTÍN

2023-E-RPLN-142 / 28/04/2023 13:18

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Motivos de la exclusión

- a) Nacionalidad española. (Aportar DNI).
- b) Anexo I
- c) Anexo II
- d) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa. (Aportar DNI).
- e) Poseer la titulación exigida.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio de Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Solicitud presentada fuera de plazo

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a

Miembro / Identidad

Presidente / D. Anselmo Arcos Trujillo

Suplente / D. Antonio Jesús Calancha Martín

Vocal / D^a Nuria Oliver BertaSuplente / D^a Julia García FernándezVocal / D^a Lorena Isabel Palma FernándezSuplente / D^a María Isabel Villanova GarridoVocal / D^a Lorena Luzón QuintanaSuplente / D^a Ana Victoria Burgos Civantos

Secretario / D. Borja Manuel Castellano Ávila

Suplente / D^a Irene Cea Morón

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Beas de Granada, 19 de mayo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Manuel Martín Yáñez.

NÚMERO 3.227

AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL (Granada)

Nombramiento de funcionario de carrera Auxiliar Administrativa

EDICTO

Exp. 408/2023

Francisco Torregrosa Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benamaurel (Granada),

HAGO SABER QUE: Mediante decreto de esta Alcaldía con número 76/2023 y fecha 22/05/2023 se ha procedido al nombramiento como funcionario de carrera a D^a Estrella García Casado por haber superado el proceso de provisión mediante concurso para una plaza de auxiliar administrativa, F3.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Benamaurel, 22 de mayo de 2023.-El Alcalde Presidente, fdo.: Juan Francisco Torregrosa Martínez.

NÚMERO 3.222

AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL (Granada)

Nombramiento de funcionario de carrera Arquitecto Técnico

EDICTO

Francisco Torregrosa Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benamaurel (Granada),

HAGO SABER QUE: Mediante decreto de esta Alcaldía con número 77/2023 y fecha 22/05/2023 se ha procedido al nombramiento como funcionario de carrera a D. Juan Antonio Carrión Sánchez por haber superado el proceso de provisión mediante concurso-oposición para una plaza de arquitecto técnico, F5.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Benamaurel, 22 de mayo de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco Torregrosa Martínez.

NÚMERO 3.221

AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL (Granada)

Nombramiento de personal laboral fijo

EDICTO

Francisco Torregrosa Martínez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benamaurel (Granada),

HAGO SABER: Que mediante decreto de esta Alcaldía se ha procedido al nombramiento de personal laboral fijo por haber superado los procesos selectivos derivados de la ley 20/2021 de 28 de diciembre de estabilización de empleo temporal con el siguiente detalle:

Plaza	Sistema	Decreto	Titular
Operario oficios varios ciclo I. Agua.L9	Concurso-oposición	74	ANTONIO J. JUAREZ MASEGOSA
Conductor de día recogida RSU.L2	Concurso de méritos	73	MIGUEL ANGEL GALLARDO SÁNCHEZ
Director Banda de Música.L7	Concurso de méritos	72	JOSE ANTONIO BLESA EGEA
Limpiador edificios instalaciones. L11	Concurso de méritos	71	MARIA LOURDES POZO MAESTRA
Operario Recogida RSU. L10	Concurso de méritos	70	JOSE GALLARDO SÁNCHEZ
Auxiliar atención y prestación social domiciliaria. AD2	Concurso de méritos	69	MARIA FRANCISCA AZOR CARRION
Agente dinamizador centro servs infrm. y nuevas tecnologíasT.1	Concurso de méritos	68	PIEDAD BENICIA HERNANDEZ SOLA
Ordenanza mercado ambulante. G3	Concurso de méritos	75	JOSE LUIS JIMENEZ POLO

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra estas Resoluciones, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Benamaurel, 22 de mayo de 2023.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco Torregrosa Martínez.

NÚMERO 3.174

AYUNTAMIENTO DE CÁÑAR (Granada)

Plan de instalaciones deportivas

EDICTO

Aprobación inicial del Plan de Instalaciones Deportivas de Cáñar, sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 3 de mayo de 2023,

El Pleno Municipal con fecha 3 de mayo de 2023, acordó entre otros asuntos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas del Municipio de Cáñar,

SEGUNDO.- Remitir a la Consejería competente en materia de Deportes el Plan Local de Instalaciones deportivas, junto con el informe urbanístico de los servicios técnicos municipales, sobre la adecuación del mismo al planeamiento vigente para su informe, que tendrá carácter preceptivo y cuyas recomendaciones y propuestas de modificación de la Consejería, lo puede llevar a la modificación del documento del Plan.

TERCERO.- Someter el Plan de Instalaciones Deportivas a trámite de audiencia de las Entidades Locales interesadas por un plazo no superior a 15 días; trámite de información pública por un plazo no inferior a un mes a través de anuncio en el B.O.P y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cáñar. Durante dicho plazo cualquier persona podrá formular alegaciones. Las alegaciones presentadas serán informadas por el Órgano de redacción del Plan y resueltas por el Pleno Municipal, que acordará su aprobación provisional,

CUARTO.- Continuar con la tramitación de acuerdo con lo previsto en el Decreto 48/2022, de 29 de marzo.

Cáñar, 18 de mayo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Manuel Álvarez Guerrero.

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CARCHUNA-CALAHONDA (Granada)

Listados definitivos de admitidos/excluido, tribunal calificador y fecha de baremación del proceso de estabilización de empleo temporal

EDICTO

EXTRACTO RESOLUCIÓN N.º 202 LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS/EXCLUIDOS PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES
“...
RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada para la plaza denominada PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES:

- ADMITIDOS:

<u>REF.</u>	<u>DNI/NIE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>
1	***0925**	FRANCISCO CAÑADAS SALGUERO
2	***6303**	FRANCISCO TOVAR ENCINAS
3	***1952**	JULIO FRÍAS LÓPEZ

- EXCLUIDOS:

No existen aspirantes excluidos.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal Calificador que ha de juzgar el proceso de selección a:

Presidenta: D^a M^a Gracia García García
 Presidenta suplente: D^a Antonia Milagrosa Sánchez Merino
 Vocal titular 1: D^a M^a Cristina Olivares Barrero
 Vocal Suplente 1: Antonia Romera Moral
 Vocal titular 2: D. José Joaquín Bustos Gutiérrez
 Vocal Suplente 2: Ismael Lozano Maldonado
 Vocal titular 3: D^a Susana Carbonell Domínguez
 Vocal Suplente 3: Francisco Javier López Pulido
 Vocal titular 4: D^a M^a Teresa Ortega Morales
 Vocal Suplente 4: Ignacio Jesús González González
 Secretario: D. Francisco Javier Callejón Romero
 Secretaria Suplente: D^a Sara Rebaque López

TERCERO. Convocar al Tribunal Calificador para la baremación de los méritos de los aspirantes propuestos, el día 17 de mayo de 2023, a las 9:30 horas, en en la sede de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda, sita en Crta. de Almería 340, km 12, Urb. La Perla de Andalucía de Carchuna-Calahonda.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de esta Entidad Local Autónoma [<http://carchunacalahonda.sedelectronica.es>] y en el Portal de Transparencia, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la composición del Tribunal Calificador y fecha de baremación.

“...”

EXTRACTO RESOLUCIÓN N.º 203 LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS/EXCLUIDOS CONSERJE

“...
RESUELVO

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas para la plaza denominada CONSERJE:

<u>Fecha</u>	<u>N.º Registro</u>	<u>Nombre</u>	<u>NIF</u>	<u>Motivo</u>
26/04/23	2023-E-RE-627	FRANCISCO JAVIER ANDRÉS RUBIO	***6679**	Ingreso de tasas fuera del plazo habilitado

Por los siguientes motivos:

No cumplir el apartado 2.1. f) de las bases: “Pago de los derechos de examen,... deberá ingresarse en el plazo habilitado para la presentación de solicitudes.... El plazo de abono de las tasas en concepto de participación en las convocatorias de selección de personal, coincide con el plazo de presentación de solicitudes.”

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada para la plaza denominada CONSERJE:

- ADMITIDOS:

<u>REF.</u>	<u>DNI/NIE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>
1	***2718**	ANA MARÍA ESTÉVEZ LÓPEZ
2	***6303**	FRANCISCO TOVAR ENCINAS
3	***9128**	MARÍA DE LA CRUZ RUIZ GUTIÉRREZ
4	***7530**	PEDRO JOSE LÓPEZ VÁZQUEZ
5	***9468**	TERESA JESÚS FERNÁNDEZ LÓPEZ

- EXCLUIDOS:

<u>REF</u>	<u>DNI/NIE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>REGISTRO N.º</u>	<u>FECHA</u>	<u>MOTIVO DE EXCLUSIÓN *</u>
6	***6679**	FRANCISCO JAVIER ANDRÉS RUBIO	2023-E-RE-425	15/03/2023	5
7	***5008**	MANUEL PRADOS GUILLÉN	2023-E-RE-469	22/03/2023	1, 2,5

* Motivo de Exclusión:

1. No presenta modelo normalizado anexo I
2. No presenta modelo normalizado anexo II
3. No presenta fotocopia DNI
4. No presenta fotocopia de titulación exigida
5. No presenta justificante pago tasas derecho examen

TERCERO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal Calificador que ha de juzgar el proceso de selección a:

Presidenta: D^a M^a Gracia García García
 Presidenta suplente: D^a Antonia Milagrosa Sánchez Merino
 Vocal titular 1: D^a M^a Cristina Olivares Barrero
 Vocal Suplente 1: Antonia Romera Moral
 Vocal titular 2: D. José Joaquín Bustos Gutiérrez
 Vocal Suplente 2: Ismael Lozano Maldonado
 Vocal titular 3: D^a Susana Carbonell Domínguez
 Vocal Suplente 3: Francisco Javier López Pulido
 Vocal titular 4: D^a M^a Teresa Ortega Morales
 Vocal Suplente 4: Ignacio Jesús González González
 Secretario: D. Francisco Javier Callejón Romero
 Secretaria Suplente: D^a Sara Rebaque López

CUARTO. Convocar al Tribunal Calificador para la baremación de los méritos de los aspirantes propuestos, el día 17 de mayo de 2023, a las 9:30 horas, en en la sede de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda, sita en Crta. de Almería 340, km 12, Urb. La Perla de Andalucía de Carchuna-Calahonda.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de esta Entidad Local Autónoma [<http://carchunacalahonda.sedelectronica.es>] y en el Portal de Transparencia, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la composición del Tribunal Calificador y fecha de baremación.

..."

EXTRACTO RESOLUCIÓN N.º 204 LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS/EXCLUIDOS ANIMADOR SOCIOCULTURAL-LUDOTECA

..."

RESUELVO

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas para la plaza denominada ANIMADOR SOCIOCULTURAL-LUDOTECA:

<u>Fecha</u>	<u>N.º Registro</u>	<u>Nombre</u>	<u>NIF</u>	<u>Motivo</u>
26/04/23	2023-E-RE-627	FRANCISCO JAVIER ANDRÉS RUBIO	***6679**	Ingreso de tasas fuera del plazo habilitado

Por los siguientes motivos:

No cumplir el apartado 2.1. f) de las bases: "Pago de los derechos de examen,... deberá ingresarse en el plazo habilitado para la presentación de solicitudes.... El plazo de abono de las tasas en concepto de participación en las convocatorias de selección de personal, coincide con el plazo de presentación de solicitudes."

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada para la plaza denominada ANIMADOR SOCIOCULTURAL-LUDOTECA:

- ADMITIDOS:

<u>REF.</u>	<u>DNI/NIE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>
1	***9430**	MARÍA ELENA GÓMEZ GUTIÉRREZ
2	***0844**	SONIA AMAT ESTEBAN

- EXCLUIDOS:

<u>REF</u>	<u>DNI/NIE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>MOTIVO DE EXCLUSIÓN *</u>
3	***6679**	FRANCISCO JAVIER ANDRÉS RUBIO	5

* Motivo de Exclusión:

1. No presenta modelo normalizado anexo I
2. No presenta modelo normalizado anexo II
3. No presenta fotocopia DNI
4. No presenta fotocopia de titulación exigida
5. No presenta justificante pago tasas derecho examen
6. No presenta certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales

TERCERO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal Calificador que ha de juzgar el proceso de selección a:

Presidenta: D^a M^a Gracia García García
 Presidenta suplente: D^a Antonia Milagrosa Sánchez Merino
 Vocal titular 1: D^a M^a Cristina Olivares Barrero
 Vocal Suplente 1: Antonia Romera Moral
 Vocal titular 2: D. José Joaquín Bustos Gutiérrez
 Vocal Suplente 2: Ismael Lozano Maldonado
 Vocal titular 3: D^a Susana Carbonell Domínguez
 Vocal Suplente 3: Francisco Javier López Pulido
 Vocal titular 4: D^a M^a Teresa Ortega Morales
 Vocal Suplente 4: Ignacio Jesús González González
 Secretario: D. Francisco Javier Callejón Romero
 Secretaria Suplente: D^a Sara Rebaque López

CUARTO. Convocar al Tribunal Calificador para la baremación de los méritos de los aspirantes propuestos, el día 17 de mayo de 2023, a las 9:30 horas, en en la sede de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda, sita en Crta. de Almería 340, km 12, Urb. La Perla de Andalucía de Carchuna-Calahonda.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de esta Entidad Local Autónoma [<http://carchunacalahonda.sedelectronica.es>] y en el Portal de Transparencia, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la composición del Tribunal Calificador y fecha de baremación.

..."

EXTRACTO RESOLUCIÓN N.º 206 LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS/EXCLUIDOS AUXILIAR DE BIBLIOTECA

..."

RESUELVO

PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones o subsanación de defectos presentadas para la plaza denominada AUXILIAR DE BIBLIOTECA:

<u>Fecha</u>	<u>N.º Registro</u>	<u>Nombre</u>	<u>NIF</u>
27/04/23	2023-E-RE-639	ANTONIO JOSÉ ALFÉREZ GIMÉNEZ	***6327**

Por los siguientes motivos:

Presenta Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

SEGUNDO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas para la plaza denominada AUXILIAR DE BIBLIOTECA:

<u>Fecha</u>	<u>Nº Registro</u>	<u>Nombre</u>	<u>NIF</u>	<u>Motivo</u>
26/04/23	2023-E-RE-632	MARÍA JOSÉ PAREJO RODRÍGUEZ	***8491**	Ingreso de tasas fuera del plazo habilitado
26/04/23	2023-E-RE-633	MARIO ZAFRA SÁNCHEZ	***3747**	Ingreso de tasas fuera del plazo habilitado

Por los siguientes motivos:

No cumplir el apartado 2.1. f) de las bases: "Pago de los derechos de examen,... deberá ingresarse en el plazo habilitado para la presentación de solicitudes.... El plazo de abono de las tasas en concepto de participación en las convocatorias de selección de personal, coincide con el plazo de presentación de solicitudes."

TERCERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada para la plaza denominada AUXILIAR DE BIBLIOTECA:

- ADMITIDOS:

<u>REF.</u>	<u>DNI/NIE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>
1	***8973**	MARÍA NIEVES ORTEGA GONZÁLEZ
2	***9248**	VICTORIA FERRES RUBIÑO
3	***6327**	ANTONIO JOSÉ ALFÉREZ GIMÉNEZ

- EXCLUIDOS:

<u>REF</u>	<u>DNI/NIE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>MOTIVO DE EXCLUSIÓN*</u>
4	***8491**	MARÍA JOSÉ PAREJO RODRÍGUEZ	5
5	***3747**	MARIO ZAFRA SÁNCHEZ	5

* Motivo de Exclusión:

1. No presenta modelo normalizado anexo I
2. No presenta modelo normalizado anexo II
3. No presenta fotocopia DNI
4. No presenta fotocopia de titulación exigida
5. No presenta justificante pago tasas derecho examen
6. No presenta certificación negativa del registro central de delincuentes sexuales

CUARTO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal Calificador que ha de juzgar el proceso de selección a:

Presidenta: D^a M^a Gracia García García
Presidenta suplente: D^a Antonia Milagrosa Sánchez Merino
Vocal titular 1: D^a M^a Cristina Olivares Barrero
Vocal Suplente 1: Antonia Romera Moral
Vocal titular 2: D. José Joaquín Bustos Gutiérrez
Vocal Suplente 2: Ismael Lozano Maldonado
Vocal titular 3: D^a Susana Carbonell Domínguez
Vocal Suplente 3: Francisco Javier López Pulido
Vocal titular 4: D^a M^a Teresa Ortega Morales
Vocal Suplente 4: Ignacio Jesús González González
Secretario: D. Francisco Javier Callejón Romero
Secretaria Suplente: D^a Sara Rebaque López

QUINTO. Convocar al Tribunal Calificador para la baremación de los méritos de los aspirantes propuestos, el día 17 de mayo de 2023, a las 9:30 horas, en en la sede de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda, sita en Crta. de Almería 340, km 12, Urb. La Perla de Andalucía de Carchuna-Calahonda.

SEXTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de esta Entidad Local Autónoma [<http://carchunacalahonda.sedelectronica.es>] y en el Portal de Transparencia, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la composición del Tribunal Calificador y fecha de baremación.

“...”

EXTRACTO RESOLUCIÓN N.º 207 LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS/EXCLUIDOS MONITOR DEPORTIVO

“...”

RESUELVO

PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones o subsanación de defectos presentadas para la plaza denominada MONITOR DEPORTIVO:

<u>Fecha</u>	<u>N.º Registro</u>	<u>Nombre</u>	<u>NIF</u>
26/04/23	2023-E-RE-631	FRANCISCO TOVAR ENCINAS	***6303**
27/04/23	2023-E-RE-641	FRANCISCO TOVAR ENCINAS	***6303**

Por los siguientes motivos:

Presenta Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

“SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada para la plaza denominada MONITOR DEPORTIVO:

- ADMITIDOS:

<u>REF.</u>	<u>DNI/NIE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>
1	***9013**	FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ ROSILLO
2	***9069**	JOSE ANTONIO ORTEGA RODRÍGUEZ
3	***6303**	FRANCISCO TOVAR ENCINAS

- EXCLUIDOS:

No existen aspirantes excluidos.

TERCERO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal Calificador que ha de juzgar el proceso de selección a:

Presidenta: D^a M^a Gracia García García
Presidenta suplente: D^a Antonia Milagrosa Sánchez Merino
Vocal titular 1: D^a M^a Cristina Olivares Barrero
Vocal Suplente 1: Antonia Romera Moral
Vocal titular 2: D. José Joaquín Bustos Gutiérrez
Vocal Suplente 2: Ismael Lozano Maldonado
Vocal titular 3: D^a Susana Carbonell Domínguez
Vocal Suplente 3: Francisco Javier López Pulido
Vocal titular 4: D^a M^a Teresa Ortega Morales
Vocal Suplente 4: Ignacio Jesús González González
Secretario: D. Francisco Javier Callejón Romero
Secretaria Suplente: D^a Sara Rebaque López

CUARTO. Convocar al Tribunal Calificador para la baremación de los méritos de los aspirantes propuestos, el día 17 de mayo de 2023, a las 9:30 horas, en en la sede de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda, sita en Crta. de Almería 340, km 12, Urb. La Perla de Andalucía de Carchuna-Calahonda.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de esta Entidad Local Autónoma [<http://carchunacalahonda.sedelectronica.es>] y en el Portal de Transparencia, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la composición del Tribunal Calificador y fecha de baremación.

“...”

EXTRACTO RESOLUCIÓN N.º 208 LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS/EXCLUIDOS OFICIAL DE MANTENIMIENTO
“ ...

RESUELVO

PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones o subsanación de defectos presentadas para la plaza denominada OFICIAL DE MANTENIMIENTO:

<u>Fecha</u>	<u>N.º Registro</u>	<u>Nombre</u>	<u>NIF</u>
26/04/23	2023-E-RE-627	FRANCISCO JAVIER ANDRÉS RUBIO	***6679**

Por los siguientes motivos:

Vista la existencia de justificante de pago de tasas por derechos de examen, realizado dentro de plazo, con registro de entrada n.º 2023-E-RE-425, el interesado comunica que se corresponde a la solicitud presentada para la plaza de Oficial de Mantenimiento.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada para la plaza denominada OFICIAL DE MANTENIMIENTO:

- ADMITIDOS:

<u>REF.</u>	<u>DNI/NIE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>
1	***1778**	JOSE FRÍAS FERNÁNDEZ
2	***7708**	LUIS SALCEDO LORENZO
3	***6679**	FRANCISCO JAVIER ANDRÉS RUBIO

- EXCLUIDOS:

No existen aspirantes excluidos.

TERCERO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal Calificador que ha de juzgar el proceso de selección a:

Presidenta: D^a M^a Gracia García García
Presidenta suplente: D^a Antonia Milagrosa Sánchez Merino
Vocal titular 1: D^a M^a Cristina Olivares Barrero
Vocal Suplente 1: Antonia Romera Moral
Vocal titular 2: D. José Joaquín Bustos Gutiérrez
Vocal Suplente 2: Ismael Lozano Maldonado
Vocal titular 3: D^a Susana Carbonell Domínguez
Vocal Suplente 3: Francisco Javier López Pulido
Vocal titular 4: D^a M^a Teresa Ortega Morales
Vocal Suplente 4: Ignacio Jesús González González
Secretario: D. Francisco Javier Callejón Romero
Secretaria Suplente: D^a Sara Rebaque López

CUARTO. Convocar al Tribunal Calificador para la baremación de los méritos de los aspirantes propuestos, el día 17 de mayo de 2023, a las 9:30 horas, en en la sede de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda, sita en Crta. de Almería 340, km 12, Urb. La Perla de Andalucía de Carchuna-Calahonda.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de esta Entidad Local Autónoma [<http://carchunacalahonda.sedelectronica.es>] y en el Portal de Transparencia, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la composición del Tribunal Calificador y fecha de baremación.

“ ...”

EXTRACTO RESOLUCIÓN N.º 209 LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS/EXCLUIDOS DINAMIZADOR GUADALINFO

“ ...”

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada para la plaza denominada DINAMIZADOR GUADALINFO:

- ADMITIDOS:

<u>REF.</u>	<u>DNI/NIE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>
1	***5564**	ISABEL BUENO ALBA
2	***5886**	ROBERTO CARLOS CASTILLA GUTIÉRREZ

- EXCLUIDOS:

No existen aspirantes excluidos.

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal Calificador que ha de juzgar el proceso de selección a:

Presidenta: D^a M^a Gracia García García
Presidenta suplente: D^a Antonia Milagrosa Sánchez Merino
Vocal titular 1: D^a M^a Cristina Olivares Barrero
Vocal Suplente 1: Antonia Romera Moral
Vocal titular 2: D. José Joaquín Bustos Gutiérrez

Vocal Suplente 2: Ismael Lozano Maldonado
 Vocal titular 3: D^a Susana Carbonell Domínguez
 Vocal Suplente 3: Francisco Javier López Pulido
 Vocal titular 4: D^a M^a Teresa Ortega Morales
 Vocal Suplente 4: Ignacio Jesús González González
 Secretario: D. Francisco Javier Callejón Romero
 Secretaria Suplente: D^a Sara Rebaque López

TERCERO. Convocar al Tribunal Calificador para la baremación de los méritos de los aspirantes propuestos, el día 17 de mayo de 2023, a las 9:30 horas, en en la sede de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda, sita en Crta. de Almería 340, km 12, Urb. La Perla de Andalucía de Carchuna-Calahonda.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de esta Entidad Local Autónoma [<http://carchunacalahonda.sedelectronica.es>] y en el Portal de Transparencia, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la composición del Tribunal Calificador y fecha de baremación.

..."

EXTRACTO RESOLUCIÓN N.º 210 LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS/EXCLUIDOS AUXILIAR ADMINISTRATIVO

"...

RESUELVO

PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas para la plaza denominada AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

<u>Fecha</u>	<u>N.º Registro</u>	<u>Nombre</u>	<u>NIF</u>
26/04/23	2023-E-RE-624	DAVID LÓPEZ RODRÍGUEZ	***6966**

Por los siguientes motivos:

No cumplir la Base 2. REQUISITOS, apartado 2.1. CONDICIONES DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES: "Para formar parte de las pruebas de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, será necesario reunir las siguientes condiciones generales, en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerse durante el proceso selectivo:

...

f) Pago de los derechos de examen, cuyo resguardo se acompañará a la solicitud de participación en el proceso selectivo."

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada para la plaza denominada AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

- ADMITIDOS:

<u>REF.</u>	<u>DNI/NIE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>
1	***2584**	EMMA FERNÁNDEZ MOYANO
2	***0145**	ENCARNACIÓN RUIZ RUIZ
3	***0829**	FRANCISCA PANIAGUA BLÁZQUEZ
4	***6303**	FRANCISCO TOVAR ENCINAS
5	***2894**	JUANA ORTEGA RENDÓN
6	***4524**	MARÍA ISABEL QUESADA ALCÁNTARA
7	***6260**	MÓNICA FRANCO CONEJERO

- EXCLUIDOS:

<u>REF</u>	<u>DNI/NIE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>MOTIVO DE EXCLUSIÓN*</u>
8	***6966**	DAVID LÓPEZ RODRÍGUEZ	5
9	***9698**	RAQUEL BALBÁS AGUILAR	1, 2, 5
10	***7817**	RAÚL GUTIÉRREZ SÁEZ	1, 2, 5

* Motivo de Exclusión:

1. No presenta modelo normalizado anexo I
2. No presenta modelo normalizado anexo II
3. No presenta fotocopia DNI
4. No presenta fotocopia de titulación exigida
5. No presenta justificante pago tasas derecho examen

TERCERO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal Calificador que ha de juzgar el proceso de selección a:

Presidenta: D^a M^a Gracia García García
 Presidenta suplente: D^a Antonia Milagrosa Sánchez Merino
 Vocal titular 1: D^a M^a Cristina Olivares Barrero
 Vocal Suplente 1: Antonia Romera Moral
 Vocal titular 2: D. José Joaquín Bustos Gutiérrez

Vocal Suplente 2: Ismael Lozano Maldonado
 Vocal titular 3: D^a Susana Carbonell Domínguez
 Vocal Suplente 3: Francisco Javier López Pulido
 Vocal titular 4: D^a M^a Teresa Ortega Morales
 Vocal Suplente 4: Ignacio Jesús González González
 Secretario: D. Francisco Javier Callejón Romero
 Secretaria Suplente: D^a Sara Rebaque López

CUARTO. Convocar al Tribunal Calificador para la baremación de los méritos de los aspirantes propuestos, el día 17 de mayo de 2023, a las 9:30 horas, en en la sede de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda, sita en Crta. de Almería 340, km 12, Urb. La Perla de Andalucía de Carchuna-Calahonda.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de esta Entidad Local Autónoma [<http://carchunacalahonda.sedelectronica.es>] y en el Portal de Transparencia, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la composición del Tribunal Calificador y fecha de baremación.

..."

EXTRACTO RESOLUCIÓN N.º 211 LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS/EXCLUIDOS TRABAJADOR SOCIAL

"...

RESUELVO

PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones o subsanación de defectos presentadas para la plaza denominada TRABAJADOR SOCIAL:

<u>Fecha</u>	<u>N.º Registro</u>	<u>Nombre</u>	<u>NIF</u>
26/04/23	2023-E-RE-628	VÍCTOR MANUEL MUÑOZ ARAGÓN	***2425**

Por los siguientes motivos:

Presenta fotocopia DNI.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada para la plaza denominada TRABAJADOR SOCIAL:

- ADMITIDOS:

<u>REF.</u>	<u>DNI/NIE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>
1	***7357**	ALBERTO MARTÍN VIGO
2	***1575**	ÁNGELES LECHUGA RUIZ
3	***4689**	ARÁNZAZU GÓMEZ RUIZ
4	***2071**	ELISA ABEL SÁNCHEZ GARCÍA
5	***9846**	LEONOR VICENTE FERNÁNDEZ
6	***0369**	MÓNICA DELGADO PÉREZ
7	***2425**	VÍCTOR MANUEL MUÑOZ ARAGÓN

- EXCLUIDOS:

No existen aspirantes excluidos.

TERCERO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal Calificador que ha de juzgar el proceso de selección a:

Presidenta: D^a M^a Gracia García García
 Presidenta suplente: D^a Antonia Milagrosa Sánchez Merino
 Vocal titular 1: D^a M^a Cristina Olivares Barrero
 Vocal Suplente 1: Antonia Romera Moral
 Vocal titular 2: D. José Joaquín Bustos Gutiérrez
 Vocal Suplente 2: Ismael Lozano Maldonado
 Vocal titular 3: D^a Susana Carbonell Domínguez
 Vocal Suplente 3: Francisco Javier López Pulido
 Vocal titular 4: D^a M^a Teresa Ortega Morales
 Vocal Suplente 4: Ignacio Jesús González González
 Secretario: D. Francisco Javier Callejón Romero
 Secretaria Suplente: D^a Sara Rebaque López

CUARTO. Convocar al Tribunal Calificador para la baremación de los méritos de los aspirantes propuestos, el día 17 de mayo de 2023, a las 9:30 horas, en en la sede de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda, sita en Crta. de Almería 340, km 12, Urb. La Perla de Andalucía de Carchuna-Calahonda.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de esta Entidad Local Autónoma [<http://carchunacalahonda.sedelectronica.es>] y en el Portal de Transparencia, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la composición del Tribunal Calificador y fecha de baremación.

..."

NÚMERO 3.173

NÚMERO 3.181

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)

Nombramiento para una plaza de Conserje Encargado Mantenimiento Centro Municipal de Cultura

EDICTO

Expediente nº: 3015/2022

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal - D.A. 6ª de la Ley 20/2021)

Asunto: Provisión mediante concurso de méritos de una plaza de Conserje Encargado Mantenimiento Centro Municipal de Cultura. Anuncio sobre Nombramiento.

Documento firmado por: El Alcalde

D. Antonio Narváez Morente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, Granada,

HACE SABER: Que por resolución de la Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2023, relativa al proceso selectivo para cubrir una plaza de Conserje Encargado Mantenimiento Centro Municipal de Cultura se ha resuelto lo siguiente:

“PRIMERO. Nombrar, con efectos desde el día 15 de mayo de 2023, a D. GERARDO RUIZ BOLAÑOS, con DNI nº ***4492**, como Personal Laboral Fijo para cubrir en propiedad la plaza de CONSERJE ENCARGADO MANTENIMIENTO CENTRO MUNICIPAL CULTURA, vacante hasta el día de hoy en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado que ha obtenido la plaza. Asimismo, se les informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar dicho nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://churrianadelavega.sedelectronica.es>].

CUARTO. Comunicar esta resolución a la Intervención Municipal y al Área de Personal a los efectos precedentes.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de esta notificación, y ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o impugnarlo directamente mediante la interposición de Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Churriana de la Vega, 18 de mayo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Antonio Narváez Morente.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DE DEPORTES, HACIENDA, CALIDAD Y ORGANIZACIÓN

Exposición de la matrícula de sujetos pasivos, no exentos, del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 2023

EDICTO

La Titular del Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que conforme a lo dispuesto en el art. 3 del RD. 243/1995, de 17 de febrero, durante el plazo de quince días naturales a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se encontrará expuesta al público en las Oficinas de la Sección de Tributos, sita en el Complejo Administrativo Los Mondragones, pabellón B, Avda. de las Fuerzas Armadas nº 4, la matrícula de sujetos pasivos, no exentos, del Impuesto sobre Actividades Económicas de Granada, correspondiente al ejercicio 2023

Contra los actos de inclusión o exclusión en la misma de los sujetos pasivos o de alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del RD.243/1995, de 17 de febrero por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas y se regula la Delegación de Competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, podrán los interesados interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, ambos en el plazo de un mes a contar desde el día inmediato siguiente al de término del periodo de exposición pública de la matrícula, y ello conforme a lo dispuesto en el art. 4.1 del RD. 243/1995, de 17 de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes de este término municipal.

Granada, 17 de mayo de 2023.-El Titular del Órgano de Gestión Tributaria, fdo.: María Carmen Cabrera Miranda.

NÚMERO 3.167

AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS (Granada)

Cuenta general 2022

EDICTO

Antonia Mª Antequera Rodríguez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Gualchos (Granada),

HACE SABER: Que en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real De-

creto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://gualchos.sedelectronica.es>).

Castell de Ferro, 18 de mayo de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Antonia María Antequera Rodríguez.

NÚMERO 3.226

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

Modificación de créditos modalidad crédito extraordinario, exp.: 3/CE.03-2023

EDICTO

En cumplimiento del artículo 169.1 y 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos 3/CE.03-2023, en la modalidad crédito extraordinario, cuyo detalle resumido por capítulos es el siguiente:

ALTAS EN CAPÍTULOS DE GASTOS

CAPÍTULO: 6

DENOMINACIÓN: INVERSIONES REALES

IMPORTE: 104.495,83 euros

TOTAL: 104.495,83 euros

ALTAS EN CAPÍTULOS DE INGRESOS

CAPÍTULO: 8

DENOMINACIÓN: ACTIVOS FINANCIEROS (RTGG)

IMPORTE: 104.495,83 euros

TOTAL: 104.495,83 euros

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Huétor Vega, 22 de mayo de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: María Elena Duque Merino.

NÚMERO 3.150

AYUNTAMIENTO DE LOJA (Granada)

Nombramientos de funcionario/as de carrera A1

EDICTO

PRIMERO: Que por DECRETO Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos de fecha 19/05/2022, expediente 5865/2022 sobre proceso extraordinario estabilización empleo Ley 20/2021 de 28 de diciembre se aprobaron las Bases que regían dicho proceso, publicada en el B.O.P n.º 229 de 30/11/2022 y web del Ayuntamiento

Trascurrido el proceso selectivo, con fecha 18 de abril de 2023 el Tribunal Calificador eleva a la Alcaldía propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que han superado dicho proceso,

Con fecha 21/04/2023 consta resolución por la que se acuerda Nombrar funcionarios de carrera con efectos 1 de mayo de 2023 a los aspirantes que han superado el proceso selectivo.

En virtud de dicha resolución consta el nombramiento como funcionarios de carrera de los siguientes aspirantes:

- D^a Gracia Castillo Fernández, con D.N.I. 74*1*47*-Q, funcionaria de carrera, perteneciente a la Escala Funcionario de Administración Especial Subescala Técnica, Categoría Profesional Médico Subgrupo A-1, adscrita al Centro Tratamiento de Adicciones.

- D^a Inmaculada Rodríguez Martín, con D.N.I. *4*334*9-Q funcionaria de Carrera, Adscrita al Área de Bienestar Social Escala Funcionario de Administración Especial Subescala Técnica, Categoría Profesional Psicóloga Subgrupo A-1, adscrita al Centro Tratamiento de Adicciones.

- D^a Carmen María Jiménez Ortega, con D.N.I. 24**29**-W funcionaria de Carrera, Adscrita al Área de Bienestar Social perteneciente a la Escala Funcionario de Administración Especial Subescala Técnica, Subgrupo A-1, Categoría Profesional Asesora Jurídica, Centro Información Mujer.

- D. Joaquín Rivas González, con D.N.I. 23*96*9*-Q funcionario de Carrera, Adscrito al Área de Bienestar Social (Servicios Especializados) Escala Funcionario de Administración Especial Subescala Técnica, Categoría Profesional Psicólogo Subgrupo A-1, Equipo Tratamiento Familiar.

SEGUNDO: Así mismo, se hace saber que por Decreto del TTE. Alcalde de fecha 11 de mayo de 2023 se procedió a constitución de las bolsas temporales por orden de puntuación de los aspirantes han participado en dicho proceso selectivo, conforme las bases de la convocatoria, siendo que las mismas se publicarán en la web del Ayuntamiento y Tablón anuncios

Loja, 17 de mayo de 2023.-El Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos.

NÚMERO 3.187

ENTIDAD LOCAL ATÓNOMA DE MAIRENA (Granada)

Lista provisional de admitidos y excluidos para plaza de Operario de Servicios Múltiples

EDICTO

D. Rafael Garzón Román, Presidente de la Entidad Local de Mairena (Nevada-Granada),

HACE SABER: Que mediante resolución de Presidencia nº 31/23 de fecha 18 de mayo de 2023, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección de personal para una plaza de Operario de Servicios Múltiples, cuya parte dispositiva dice:

PRIMERO. Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección de personal para una plaza de Operario de Servicios:

ADMITIDOS/AS PROVISIONALES

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
CORTÉS GÓMEZ, JUAN	XXX0514XX
GARCÍA CASTELLANOS, JOSÉ MANUEL	XXX2512XX

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES

Ninguno

Motivos de exclusión:

1. No presenta DNI
2. No presenta titulación requerida.
3. No presenta fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados
4. No presenta instancia en modelo formalizado (Anexo II).
5. No presenta vida laboral.
6. Presentada fuera de plazo.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, estableciéndose un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el B.O.P. de Granada, para formular reclamaciones o subsanar defectos. También serán publicadas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena, 19 de mayo de 2023.-El Presidente, fdo.: Rafael Garzón Román.

NÚMERO 3.188

ENTIDAD LOCAL ATÓNOMA DE MAIRENA (Granada)

Lista provisional de admitidos y excluidos para plaza de Dinamizador Guadalinfo

EDICTO

D. Rafael Garzón Román, Presidente de la Entidad Local de Mairena (Nevada-Granada),

HACE SABER: Que mediante resolución de Presidencia nº 30/23 de fecha 18 de mayo de 2023, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección de personal para una plaza de Dinamizador/a Centro Guadalinfo, cuya parte dispositiva dice:

PRIMERO. Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección de personal para una plaza de Dinamizador/a Centro Guadalinfo:

ADMITIDOS/AS PROVISIONALES

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
MARTÍN MORENO, JORGE	XXX2234XX
ORTIZ GALAFAT, ZULEMA	XXX4614XX

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>CAUSA</u>
TOBARES, NADIA SOLEDAD	XXX7548XX	2 y 5
HERETER, ARIADNA NOELIA	XXX1161XX	2 y 5

Motivos de exclusión:

1. No presenta DNI
2. No presenta titulación requerida.
3. No presenta fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados
4. No presenta instancia en modelo formalizado (Anexo II).
5. No presenta vida laboral.
6. Presentada fuera de plazo.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, estableciéndose un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el B.O.P. de Granada, para formular reclamaciones o subsanar defectos. También serán publicadas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena, 19 de mayo de 2023.-El Presidente, fdo.: Rafael Garzón Román.

NÚMERO 3.189

ENTIDAD LOCAL ATÓNOMA DE MAIRENA (Granada)

Lista provisional admitidos y excluidos para plaza de Limpiador/a de Edificios Municipales

EDICTO

D. Rafael Garzón Román, Presidente de la Entidad Local de Mairena (Nevada-Granada),

HACE SABER: Que mediante resolución de Presidencia nº 29/23 de fecha 18 de mayo de 2023, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección de personal para una plaza de Limpiador/a de Edificios Municipales, cuya parte dispositiva dice:

PRIMERO. Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección de personal para una plaza de Limpiador/a de Edificios Municipales:

ADMITIDOS/AS PROVISIONALES

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
STOICA, GABRIELA ROXANA	XXX8896XX
ÁLVAREZ MUELLE, ANA LAURA	XXX3949XX
RUIZ CORTÉS, AMALIA	XXX2650XX
MULERO LEYVA, ROSA MARÍA	XXX6705XX
ROMÁN VARGAS, ANTONIO	XXX1328XX

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>CAUSA</u>
TOBARES, NADIA SOLEDAD	XXX7548XX	5
HERETER, ARIADNA NOELIA	XXX1161XX	5

Motivos de exclusión:

1. No presenta DNI.
2. No presenta titulación requerida.
3. No presenta fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados
4. No presenta instancia en modelo formalizado (Anexo II).
5. No presenta vida laboral.
6. Presentada fuera de plazo.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, estableciéndose un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el B.O.P. de Granada, para formular reclamaciones o subsanar defectos. También serán publicadas en el tablón de anuncios de esta Entidad Local.

Quienes no subsanen dentro del plazo establecido, quedarán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena, 19 de mayo de 2023.-El Presidente, fdo.: Rafael Garzón Román.

NÚMERO 3.170

AYUNTAMIENTO DE MARCHAL (Granada)

Listado para una plaza de Técnico Promotor de Empleo

EDICTO

D. Juan Manuel García Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marchal,

HACE SABER: Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía nº 2023-0078 de fecha 18/05/2023 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza de Técnico de Promotor de Empleo, del tenor literal siguiente:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

CIF / Nombre / Registro de Entrada / Fecha de Entrada
242****1F / RAMÓN JESÚS PÉREZ MORENO / 2023-E-RC-406 / 23/03/2023 09:16

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro - Identidad

Presidente D. Benjamín Vargas Quesada
Suplente D^a Leonor Carmona Ríos
Vocal D. Germán Gil Montoro
Suplente D^a Mercedes Raya Pérez
Vocal D. José Antonio Jiménez Rodríguez
Suplente D. Óscar Pérez Contreras.
Vocal D. Gerardo Gómez Fernández
Suplente D. Juan Francisco Calandria Hernández
Secretario D. José María Gómez Ortega
Suplente D^a María López Milán

Los vocales en caso de ausencia actuarán por orden de nombramiento como suplentes del Presidente y del Secretario, debiendo de mantener en todo momento el Tribunal su quorum mínimo.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://marchal.sedelectronica.es>]

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Marchal, 18 de mayo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Juan Manuel García Segura.

NÚMERO 3.229

AYUNTAMIENTO DE EL PINAR (Granada)

Bases para puesto de Técnico/a de Inclusión Social

EDICTO

D. Francisco Titos Martos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pinar (Granada).

HACE SABER: Habiéndose aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 22/05/2023.

Las bases y la convocatoria para la selección de funcionario interino para la llevanza a cabo del programa extraordinario de apoyo económico a municipios para la contratación de Técnico de Inclusión Social contemplado en el Convenio de Concertación Local entre Diputación de Granada y este Ayuntamiento para para el periodo desde su nombramiento hasta el 31/12/2023, se abre el plazo de presentación de solicitudes que será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de

la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria.

Las bases reguladoras que regirán la convocatoria son las siguientes:

“BASES PARA LA PROVISIÓN INTERINA, POR CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE INCLUSIÓN SOCIAL A TIEMPO PARCIAL, DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DEL AYUNTAMIENTO DE EL PINAR CONVENIO MARCO 2022-2023.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y DENOMINACIÓN DEL PUESTO.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión interina, mediante concurso-oposición, de un puesto de trabajo de un/a Técnico/a de Inclusión Social como funcionario/a interino/a, a tiempo parcial, al amparo del “Programa extraordinario de Apoyo económico a municipios para la contratación de Técnicos/as de Inclusión Social” establecido en el Convenio de Concertación Local entre Diputación de Granada y el Ayuntamiento de El Pinar para el periodo desde su nombramiento hasta el 31/12/2023.

Dicho nombramiento de funcionario/a interino/a se promueve al amparo del artº. 10.1 C) del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP), para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera y para la ejecución de un programa de carácter temporal, y cuya ejecución se encuentra limitada en el tiempo (Hasta final del convenio a 31 de diciembre de 2023).

Las características del puesto son:

- Servicio/Dependencia: Igualdad y Servicios Sociales
- Denominación del puesto: Técnico/a de Inclusión Social
- Naturaleza: funcionario interino
- Circunstancia que lo justifica: Programas de carácter temporal
- Escala: Administración Especial
- Subescala: Técnica
- Clase/Especialidad: Técnico Medio
- Grupo/Subgrupo: A2
- Jornada: Parcial
- N.º de vacantes: 1
- Sistema de selección: Concurso-Oposición

2.- FUNCIONES A DESARROLLAR

Las funciones de la Plaza de Técnico/a de Inclusión Social son de apoyo al trabajo que se desarrolla desde los Servicios Sociales Comunitarios en el municipio, implementando actuaciones individuales, grupales y comunitarias de prevención y/o intervención social en el marco de los planes y programas de inclusión social, tanto autonómicos, provinciales como locales. Dinamización comunitaria y apoyo a los procesos participativos.

El personal técnico contratado/a deberá asistir a las actividades formativas y/o reuniones de coordinación que organice tanto sus Centros de Servicios Sociales de

referencia, como la delegación de Bienestar Social de la Diputación de Granada cuando sea requerido para ello, con el objetivo de mejorar la calidad del trabajo en el municipio. El Ayuntamiento de El Pinar autorizará la asistencia de este personal a los lugares de celebración de los cursos de formación que se inscriban.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO. SISTEMA. BOLSA DE TRABAJO.

El procedimiento selectivo será fundamentalmente ágil y adecuado que tendrá en consideración la formación y experiencia de los aspirantes, completada con una prueba sobre conocimientos en materias relacionadas directamente con la plaza, y responderá a los principios de publicidad, capacidad, igualdad y mérito (artº. 10.2 del TREBEP).

El procedimiento selectivo será por sistema de concurso-oposición.

Concluido el procedimiento, quedará formada una Bolsa de Trabajo con el resto de los/as aspirantes no propuestos/as para el nombramiento siguiendo por el mismo orden de puntuación que obtuvieron en el proceso selectivo, con el fin de garantizar posibles sustituciones o incidencias.

4.- LEGISLACIÓN APLICABLE

El régimen aplicable se encuentra regulado en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; R. Decreto 896/1991, de 7 de junio; y supletoriamente, Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; y la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino. En cuanto a las exigencias particulares, se sujeta al Programa Diputación Provincial en la Concertación Marco de los años 2022-2023.

5.- REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES

Para formar parte en las pruebas de selección será necesario, ostentar los requisitos generales establecidos por el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

a. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

b. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o

cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e. Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario o Grado en Educación Social o Trabajo Social.

f. Los requisitos a que se refieren los párrafos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo y el desempeño del puesto.

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo presentarán su solicitud conforme al modelo oficial que se incluye en las presentes bases como ANEXO II, en la que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales.

La solicitud deberá ir acompañada obligatoriamente por:

- Fotocopia del NIF o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia de la titulación académica exigida.
- Documentación acreditativa de fase de méritos (Experiencia Laboral o Formación) en el caso de que el candidato/a lo estime oportuno.

- Anexo III.

Dichos documentos se aportarán en original o en su caso fotocopia bajo el texto "Es copia del original", suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabiliza de su veracidad.

No serán tenidos en cuenta, ni valorados, aquellos méritos aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes, acompañada de la documentación a que se refieren los apartados anteriores, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán bien en el Registro General del Ayuntamiento de El Pinar en horario de 9:00 a 14:00 horas, o a través de la Sede Electrónica <https://elpinar.sedelectronica.es>

Sin perjuicio de lo anterior, las personas interesadas podrán presentar su solicitud de participación en los procesos selectivos en cualquiera de los lugares y formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la misma sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

Como consecuencia de la necesidad de incorporar, a la mayor brevedad posible al/la ocupante de la plaza ofertada, se quiere reducir los plazos del procedimiento selectivo acogiéndonos a la "Tramitación de Urgencia" establecida en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que "Cuando razones de interés público lo aconsejen se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia,

por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos".

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, plazo que se computará en los términos del artº. 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Las personas interesadas en tomar parte en los procesos selectivos regulados por estas Bases prestarán su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en su solicitud, a su incorporación al correspondiente fichero de datos de carácter personal y a su publicación en Boletines Oficiales, tabloneros de anuncios, Sede electrónica y, en general, en cualquier medio que se utilice para la comunicación de los resultados parciales o definitivos del proceso selectivo y para la correcta preparación y ejecución de las pruebas correspondientes a dicho proceso.

La falta de prestación de dicho consentimiento conllevará la inadmisión de la solicitud presentada, al estar regidos los procedimientos selectivos por el principio de publicidad.

Derechos de examen

No se cobrarán derechos de examen.

7.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde en el plazo máximo de un mes aprobará la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de la causa de exclusión, que se hará pública en el tablón de anuncios y tablón de anuncios virtual incluido en la página web del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de cinco días hábiles de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, no teniendo esta consideración los sábados, domingos y festivos a los exclusivos efectos de esta reclamación, para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas.

En la misma publicación se determinará la composición nominativa del Tribunal y se fijará fecha y hora para la celebración de los ejercicios de que consta la fase de oposición.

La lista de admitidos se elevará a definitiva automáticamente de no existir reclamación alguna, publicándose nuevamente en el caso de producirse alguna reclamación, una vez resuelta la misma. Las sucesivas publicaciones relacionadas con la convocatoria y desarrollo de las pruebas se efectuarán en tablón de anuncios y tablón de anuncios virtual incluido en <https://elpinar.sedelectronica.es>

8.- TRIBUNAL CALIFICADOR

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y de paridad entre mujeres y hombres en el

conjunto de las convocatorias de la oferta de empleo público respectiva. Los órganos de selección se constituirán en cada convocatoria.

El Tribunal calificador estará constituido por un/a presidente/a y dos vocales, de los/as que uno/a actuará además de Secretario/a.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, que se hará pública mediante edicto inserto en el Tablón de anuncios.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de este, en todo lo no previsto en estas bases.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En todo caso, los miembros deberán abstenerse si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

El Tribunal por medio de su Presidente podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de la incorporación de asesores especialistas, con voz y sin voto, los cuales se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica.

9.- PRUEBAS SELECTIVAS

La selección se efectuará por Concurso-Oposición.

Las personas admitidas serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídas en su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, por lo que quedarán excluidas del procedimiento selectivo, cuando se personen en los lugares de celebración una vez iniciadas las pruebas o por la inasistencia a las mismas, aun cuando se deba a causas justificadas.

Los resultados de cada uno de las fases y cualquier decisión que adopte el Tribunal Calificador, que deba conocer el personal aspirante hasta la finalización de las pruebas selectivas, se expondrán en el Tablón de anuncios virtual bastando dicha exposición, en la fecha en que se inicie, como notificación a todos los efectos.

El procedimiento selectivo, hasta un total máximo de 10 puntos, se efectuará en dos fases: Oposición (hasta un máximo de 6 puntos) y concurso (hasta un máximo de 4 puntos), proponiéndose el nombramiento de funcionario/a interino/a, a favor del/de la aspirante que obtenga la mayor puntuación.

Se realizará por este orden:

Fase oposición: Ejercicio de carácter teórico, escrito (Cuestionario tipo test).

Consistirá en responder un cuestionario de 30 preguntas tipo-test, con tres respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta.

Las preguntas sin responder no puntúan ni restan.

El ejercicio será calificado con una puntuación de 0 a 6 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 4 puntos y calificados/as como no aptos/as.

Dichas preguntas versarán sobre las Materias que figuran como ANEXO I a esta convocatoria.

El tribunal podrá requerir en cualquier momento a las personas aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán ir provistas del Documento Nacional de Identidad. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el anonimato de las personas aspirantes en el proceso de realización, corrección y valoración del ejercicio.

La duración del ejercicio se determinará previamente por el Tribunal Calificador, con un máximo de 30 minutos.

Una vez finalizado el ejercicio se publicará la plantilla de respuestas del ejercicio teórico (tipo test) concediendo un plazo de tres días hábiles para realizar las alegaciones oportunas a la misma.

Resueltas las alegaciones a la plantilla tipo test en caso de que las hubiese, el Tribunal Calificador publicará un listado provisional con los resultados obtenidos en el ejercicio teórico tipo test e indicando los aspirantes que han sido aptos en esta fase del procedimiento selectivo.

Se concederá un plazo de cinco días hábiles para realizar las reclamaciones a la fase oposición que los/as aspirantes consideren oportunas, no teniendo esta consideración los sábados, domingos y festivos a los exclusivos efectos de esta reclamación, para posibles reclamaciones.

Fase concurso.

Una vez concluida la fase oposición el Tribunal Calificador se constituirá y procederá a la valoración sin carácter eliminatorio de los méritos y servicios alegados por los aspirantes que han superado la misma.

La fase concurso tendrá una puntuación total máxima de 4 puntos y estará compuesta:

- Experiencia profesional (Máximo 3 puntos)
- Formación (Máximo 1 punto)

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Hasta un máximo de 3 puntos.
- Servicios prestados en o para la Administración Pública en puestos con igual contenido de funciones, en régimen funcional o laboral: 0,1 puntos/mes trabajado, mediante vida laboral.

• Para acreditar los servicios prestados en la Administración Pública, se aportará certificado del órgano competente que así lo acredite y contratos de trabajo, en caso de tratarse de relación laboral. De tratarse de trabajos mediante contrato de servicios se aportará la documentación pertinente que acredite fehacientemente el contenido de funciones desempeñadas.

• Además de lo anterior, el solicitante deberá presentar obligatoriamente una Vida laboral actualizada.

• Se deberá cumplimentar obligatoriamente el ANEXO 3.1 de Relación de experiencia Laboral desde la más actual hasta la más antigua.

FORMACIÓN RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO OFERTADO

- Hasta un máximo de 1 punto.
- Por el título de Diplomado o Grado en Educación Social o Grado en Trabajo Social. 1 punto,
- Por formación recibida o impartida en cursos siempre que se encuentren directamente relacionados con las tareas a desarrollar y que hayan sido impartidos por

Organismos Públicos, Organizaciones Sindicales o Colegios Profesionales y Entidades privadas homologadas al efecto por las Administraciones Públicas, acreditado mediante el título oficialmente expedido, o en su caso, certificación expedida por el Organismo competente, en ambos casos con especificación de las horas que se valoraron, hasta un máximo de 1 punto en la forma siguiente: Por cada hora de curso a razón de 0,005 puntos/h.

A estos efectos, no se admitirán cursos de duración inferior a 20 horas.

- No se valorarán aquellos diplomas en los que no se acredite el número de horas.

- Se deberá cumplimentar obligatoriamente el ANEXO 3.2 de Relación de formación relacionada desde la más actual hasta la más antigua.

10.- RELACIÓN DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Concluida la fase de valoración de méritos el Tribunal Calificador Publicará el listado provisional de la fase Concurso, concediendo 5 días hábiles para realizar alegaciones al mismo.

Una vez concluido el periodo de alegaciones al listado provisional de la fase concurso el Tribunal Calificador publicará el listado definitivo con los resultados obtenidos en la fase concurso. En el mismo documento se creará un listado con la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase Concurso y Oposición, ordenándoles de mayor a menor declarando aprobado/a al/a él/la aspirante que haya obtenido mayor puntuación y proponiéndose su nombramiento como funcionario/a interino/a a la Alcaldía.

En caso de empate se tendrá en cuenta en primer lugar el resultado obtenido en la fase Oposición y en segundo lugar en la fase concurso. De persistir el empate, se realizará un sorteo público en el que se sorteará una letra del abecedario, determinando el orden según la letra inicial del primer apellido del aspirante.

De estas actuaciones se dará publicidad en el tablón de anuncios y tablón de anuncios virtual. En ningún caso la propuesta de nombramiento podrá rebasar el número del puesto convocado.

El/la aspirante propuesto/a aportará ante la Administración, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiera publicado la relación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- Declaración responsable de no haber sido separado por expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Autónoma o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

Quien tuviera la condición de empleado público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local u Organismos Público del que dependa, acreditando

su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quien dentro del plazo indicado no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrá formalizar su nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

El/la aspirante tomará posesión dentro del plazo máximo de diez días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Cuando, por cualquier consideración, el aspirante propuesto no llegue a tomar posesión, se podrá por parte del Tribunal de Calificador realizar una segunda propuesta, a favor del opositor que hubiera obtenido la siguiente mejor calificación haciendo opción de lo previsto en el artº. 61.8 del EBEP.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía en su condición de jefatura directa del personal, y se publicará en el tablón de anuncios y tablón de anuncios virtual incluido en <https://elpinar.sedelectronica.es>

11.- BOLSA DE TRABAJO

Quienes, superando el proceso selectivo, no hayan sido propuestos para nombramiento, permanecerán en una bolsa de trabajo ordenada por puntuación para el caso de que sean necesarios nuevos nombramientos para cubrir la plaza convocada, renunciaciones o sustituciones.

12.- INCIDENCIAS

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, a partir del día siguiente al de publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

ANEXO I. TEMARIO PLAZA DE TÉCNICO/A INCLUSIÓN SOCIAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Principios generales.

Tema 2.- La Constitución Española de 1978: Estructura.

Tema 3.- La Constitución Española de 1978: Reforma de la Constitución.

Tema 4.- Régimen Local Español: Entidades que lo integran.

Tema 5.- Régimen Local Español: Principios Constitucionales y regulación jurídica.

Tema 6.- El Municipio. La población y el territorio.

Tema 7.- Organización municipal.

Tema 8.- Competencias.
 Tema 9.- Los actos administrativos: Concepto y clases.
 Tema 10.- Los actos administrativos: Motivación.
 Tema 11.- Los actos administrativos: Notificación
 Tema 12.- Los actos administrativos: Eficacia y validez de los actos.
 Tema 13.- El procedimiento administrativo local. Comunicaciones y notificaciones.
 Tema 14.- Recursos administrativos y revisión de oficio.
 Tema 15.- Derechos de la ciudadanía en sus relaciones con las Administraciones Públicas.
 Tema 16.- Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
 Tema 17.- El Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía.
 Tema 18.- Ley de Servicios Sociales de Andalucía.
 Tema 19.- Diputación provincial de Granada. Delegaciones. Servicios.
 Tema 20.- La Diputación provincial de Granada y la Concertación local.
 Tema 21.- Los Servicios Sociales Comunitarios (SS.CC.) en la provincia de Granada: Organización
 Tema 22.- Los Servicios Sociales Comunitarios (SS.CC.) en la provincia de Granada: Organización y Reglamentos de funcionamiento.
 Tema 23.- Programa de Emergencia Social de la Diputación Provincial de Granada.
 Tema 24.- Programa de Intervención Familiar de la Diputación Provincial de Granada.
 Tema 25.- Programa de Apoyo Económico a los Municipios para Necesidades de Urgencia Social de la Diputación Provincial de Granada.
 Tema 26.- Programa extraordinario de Apoyo Económico a municipios para la contratación de Técnicos de Inclusión Social.
 Tema 27.- Programa de Intervención contra el Absentismo Escolar en la provincia de Granada.
 Tema 28.- Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil.
 Tema 29.- Residencias Escolares y Escuelas Hogar.
 Tema 30.- Plan de Inclusión Activa PROGRESA.
 Tema 31.- SIMIA - Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil en Andalucía. VALORAME y nueva hoja SIMIA
 Tema 32.- Organización y Funcionamiento del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia (SPAF).
 Tema 33.- Organización y Funcionamiento del Servicio de Protección de Menores (SPM).
 Tema 34.- Programa de Evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual.
 Tema 35.- Programa PRYSMA.
 Tema 36.- Conflictividad en familias con adolescentes PROGRAMA HERA.
 Tema 37.- Protocolo de intervención con menores con consumo de drogas y conductas adictivas.
 Tema 38.- Medidas de régimen abierto para menores infractores.
 Tema 39.- La pobreza energética.
 Tema 40.- Recursos en intervenciones desde SS.CC. frente a la pobreza energética.
 Tema 41.- La resolución de conflictos: mediación, negociación y arbitraje.

Tema 42.- Programa Integral de Mediación Comunitaria de la Diputación Provincial de Granada.

Tema 43. Derecho a una vivienda. Recursos e intervenciones desde los SS.CC. para aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad/riesgo en el acceso o desahucio de su vivienda habitual.

Tema 44.- Oficina de intermediación hipotecaria de la Diputación de Granada.

Tema 45.- Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.

Tema 46.- Programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo.

Tema 47.- Los Equipos de Tratamiento Familiar.

Tema 48.- Drogas y adicciones: Concepto, clasificación.

Tema 49.- Drogas y adicciones: Líneas generales y estructura del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

Tema 50.- Drogas y adicciones: El abordaje de las drogodependencias y adicciones.

Tema 51.- Drogas y adicciones: Programas terapéuticos.

Tema 52.- La red de recursos asistenciales: Tipología, objetivos y programas

Tema 53.- La red de recursos asistenciales: Recursos de inserción socio-laboral de personas con problemas de drogodependencias y adicciones.

Tema 54.- Protocolo de intervención con menores con consumo de drogas y conductas adictivas.

Tema 55.- Igualdad de género: Conceptos.

Tema 56.- Igualdad de género: Género y discriminación,

Tema 57.- Igualdad de género: desigualdad, acción positiva, roles,

Tema 58.- Igualdad de género: estereotipos y manistreaming.

Tema 59.- Legislación sobre la igualdad de género en Andalucía.

Tema 60.- Recursos de atención a la mujer a nivel regional, provincial y local.

ANEXO II. SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE EL PINAR Y NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A DE TÉCNICO/A DE INCLUSIÓN SOCIAL.

D/Dª, mayor de edad, vecino/a de, con domicilio a efectos de notificación en c/, titular del DNI Nº, teléfonos y (móvil), y con dirección de correo electrónico

MANIFIESTA:

Que enterado/a de la convocatoria publicada por ese Ayuntamiento del proceso selectivo de cobertura y nombramiento de funcionario/a interino/a de una plaza de Técnico/a Inclusión Social adscrito/a a los Servicios Sociales, por concurso- oposición,

Declara conocer las bases de la convocatoria y reunir todos los requisitos exigidos para poder participar en el procedimiento selectivo, acompañando al efecto la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia de la titulación académica exigida.
- Documentación acreditativa de fase de méritos (Experiencia Laboral o Formación) en el caso de que el candidato/a lo estime oportuno y Anexo III.

Igualmente, presta su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en su solicitud, a su incorporación al correspondiente fichero de datos de carácter personal y a su publicación en Boletines Oficiales, tablones de anuncios, Sede electrónica y, en general, en cualquier medio que se utilice para la comunicación de los resultados parciales o definitivos del proceso selectivo y para la correcta preparación y ejecución de las pruebas correspondientes a dicho proceso.

SOLICITA ser admitido/a en el proceso selectivo.

..... a de de

FIRMA,

ANEXO III. MÉRITOS ALEGADOS EN LA FASE CONCURSO.

Anexo 3.1. Experiencia Laboral Técnico de Inclusión Social.

Entidad contratante / Fecha Desde / Fecha Hasta

..... / /

Anexo 3.2. Formación Técnico de Inclusión Social.

CURSO:

HORAS:

Entidad / Fecha Desde / Fecha Hasta

..... / /

Contra las presentes bases, podrá interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Pinar, 22 de mayo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Francisco Titos Martos.

NÚMERO 3.160

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE (Granada)

Contratación como personal laboral fijo para Técnico de Inclusión Social

EDICTO

D^a Laura Gómez Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada),

HACE SABER: Que mediante resolución de Alcaldía núm. 23051514 de fecha 15 de mayo de 2023, y habiendo concluido el procedimiento selectivo incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de 1 plaza vacante de Técnico de Inclusión Social al 80% de la jornada en el Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique, se ha formalizado el contrato de D^a Nayara Rubio Gómez con D.N.I. ***2024** como personal laboral fijo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 61 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Puebla de Don Fadrique, 17 de mayo de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Laura Gómez Sánchez.

NÚMERO 3.145

AYUNTAMIENTO DE SALAR (Granada)

Plan de igualdad de Salar 2023-2026

EDICTO

D. Armando Moya Castilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Salar,

HACE SABER: Habiéndose aprobado definitivamente el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2023/2026 del Municipio de Salar se realiza el presente anuncio con remisión al contenido íntegro del documento que permanecerá expuesto en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Salar en <https://salar.sedelectronica.es/transparency>

Salar, 11 de mayo de 2023.-El Alcalde, fdo.: Armando Moya Castilla.

NÚMERO 3.146

CENTRAL DE RECAUDACIÓN

COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTE LA REINA Y CANAL DE SAN JOSÉ

Padrones anuales para las cuotas de administración y reparto ordinario, ejercicio 2023

EDICTO

Confeccionados los padrones anuales para las Cuotas de Administración y Reparto Ordinario para el Ejercicio 2023 de la Comunidad de Regantes de Fuente la Reina y Canal de San José; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaría de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en c/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes y por el concepto indicado, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde 01-06-2023 al 31-07-2023 ambos inclusive o inmediato hábil posterior.

El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y abonando su importe en las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido y en horario bancario. En el caso de no recibirse el citado recibo, se facilitará copia del mismo en las oficinas recaudatorias, sita en c/. Alcalá de Henares, 4 local 1 de Granada.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establece el art. 9 y siguiente de las Ordenanzas de la Comunidad;

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Aprobados en Junta General de fecha 20 de marzo de 2023 con un reparto de 4,50 euros/marjal para la Cuota de Administración.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 17 de mayo de 2023.-El Recaudador, fdo.: Abén Rodríguez López.

NÚMERO 3.161

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALBOLOTE

Junta general ordinaria

EDICTO

Se pone en conocimiento de los propietarios de la Comunidad de Regantes del Canal de Albolote (beneficiarios de las obras del Pantano de Cubillas y Canal de Albolote, en los Términos Municipales de Albolote, Atarfe, Peligros, Pulianas, Maracena y Granada), que el Miércoles día 14 de junio de 2023, a las 7:30 horas de la tarde en Primera Convocatoria y a las 8:00 horas de la tarde en Segunda Convocatoria, en las instalaciones de

la Balsa de la Comunidad, sita en Camino de la Estación de Calicasas s/n de Albolote, se celebrará Junta General Ordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Lectura del Acta anterior.

2º.- Lectura de la Memoria Semestral, que presenta el Sindicato y aprobación si procede.

3º.- Exposición y examen de cuentas del Ejercicio de 2022 y aprobación en su caso.

4º.- Adopción de acuerdos en materia de Cesión de Derechos.

5º.- Ratificación de acuerdos adoptados por las Juntas de Gobierno de 13 y 24 de abril de 2.023.

6º.- Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas, de su uso y distribución de los riegos en el corriente año.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega a todos los usuarios su puntual asistencia.

Granada, 16 de mayo de 2023.-La Presidenta, fdo.: María del Carmen Polo Martínez.

NÚMERO 3.267

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Convocatoria subvenciones para fomento del movimiento vecinal

EDICTO

BDNS (Identif.): 697391

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/697391>)

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones para el fomento del movimiento vecinal las asociaciones de vecinos constituidas conforme al régimen general dispuesto por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, inscritas en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas del Excmo. Ayuntamiento de Granada, y que tengan como fines la defensa de los intereses generales de los vecinos.

Segundo. Objeto.

El objeto de las subvenciones para el fomento del movimiento vecinal es sufragar actuaciones, actividades y/o campañas desarrolladas por las asociaciones

de vecinos en el ámbito de su Distrito y/o de su límite territorial que fomente la convivencia vecinal, el sostenimiento de festividades tradicionales y/o populares granadinas, la realización de actividades culturales abiertas a toda la vecindad o la implantación de la asociación de vecinos en el Distrito, ejecutados dentro del año de concesión de la subvención.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza por la que se establecen las Normas Especiales reguladoras de la concesión de subvenciones públicas destinadas al fomento y la sostenibilidad del movimiento vecinal, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 148 de 4 de agosto de 2016.

Cuarto. Cuantía.

Las subvenciones concedidas para el fomento del movimiento vecinal, en virtud de la presente convocatoria, se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 1001 33803 48102 Subvenciones Fomento del Movimiento Vecinal, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de cincuenta y cinco mil euros (55.000 €), con la siguiente distribución anual:

44.000 euros (80%), con cargo al presupuesto de 2023.

11.000 euros (20%), con cargo al presupuesto de 2024.

Las subvenciones se otorgarán a quienes hubieran acreditado la condición de beneficiaria, prorrateándose entre los mismos el importe global máximo destinado a esta línea de subvención, con una cuantía máxima a recibir por cada entidad beneficiaria de tres mil euros (3.000 €).

Quinto. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de subvención y la documentación e información que debe acompañarla se presentarán, en los formularios que se aprueban para esta línea mediante el presente acuerdo y que se podrán obtener en la página web del Ayuntamiento de Granada, en el Registro Electrónico General del Excmo. Ayuntamiento de Granada, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 14.2.a) y 16.4.a) de dicha Ley.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Provincia de Granada.

Sexto. Otros datos.

El plazo máximo para la resolución y notificación de la presente convocatoria será de seis meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. De acuerdo con el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de las subvenciones. Contra la resolución expresa o, en su caso, la desestimación presunta de la solicitud, podrán interponerse los recursos que procedan conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de justificación de las subvenciones concedidas al amparo de la presente convocatoria finalizará el 20 de enero de 2024. No obstante, las entidades beneficiarias podrán presentar su justificación, antes de dicha fecha, desde el momento en que hayan aceptado la concesión de la subvención y hayan realizado la actividad subvencionada.

Granada, 28 de abril de 2023.-El Concejal Delegado de Participación Ciudadana.

NÚMERO 3.240

AYUNTAMIENTO DE DIEZMA (Granada)

Listado provisional de admitidos y excluidos para plaza de Auxiliar Administrativo

EDICTO

Resolución de Alcaldía n.º 2023-0057 de fecha 22 de mayo de 2023, del Ayuntamiento de Diezma por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la estabilización del empleo temporal de una plaza de Auxiliar Administrativo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para la cobertura definitiva de una plaza de Auxiliar Administrativo, como personal funcionario interino, por el sistema de concurso, incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo extraordinaria aprobada por resolución de Alcaldía n.º 2021-0174, de fecha 10 de diciembre de 2021, y publicada en el BOP n.º 246 de fecha 27 de diciembre de 2021, la Alcaldía ha dictado resolución de fecha 22/05/2023, aprobando la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

LISTADO DE ADMITIDOS:

	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
1	Águila García, Silvia Belén	**6609**B
2	Ávila Bolívar, Esperanza	**2698**R
3	Ávila Casado, María Jesús	**1353**H
4	Cobo Fernández, Silvia	**6463**B
5	Franco Conejero, Mónica	**6626**P
6	Gallardo Azor, Antonio Jesús	**7165**T
7	García Casanova, María Caridad	**6873**R
8	García Mira, María José	**7657**M
9	García Rojas, Elisa Isabel	**9937**W
10	Holgado Bullón, José Juan	**8447**F
11	Junco Castillo, Vanesa	**6523**J
12	López Cañete, Daniel	**9843**Z
13	Lorente Fernández, Juan Carlos	**0770**X
14	Lozano del Aguilar, Lorena	**6397**E
15	Lozano López, Cristina	**1637**A
16	Mansilla Ramírez, Antonio	**6292**D
17	Marco Payá, Francisco Raúl	**7546**R

18	Moreno Sánchez, Marta	**1033**G
19	Peral Granados, Andrés	**6919**M
20	Pillado Rozas, Paula	**5377**S
21	Quesada Alcántara, María Isabel	**2452**R
22	Rama Martín, Carmen	**6255**C
23	Rodríguez Clares, Ismael	**6266**J
24	Rodríguez Palenzuela, Leticia	**7181**C
25	Serrano Solera, Alicia	**2877**Q

LISTADO DE EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE: Balbás Aguilar, Raquel

DNI: **2968**L

CAUSA: 3

Causas de exclusión

- (1) No acreditar titulación de acceso
- (2) No aportar copia del DNI
- (3) No aportar Solicitud Anexo I

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que los interesados tienen un plazo de tres días hábiles para presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Diezma, 22 de mayo de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:
Emilia Troncoso Rodríguez.

NÚMERO 3.241

AYUNTAMIENTO DE DIEZMA (Granada)

Admitidos y excluidos para plaza de Técnico de Urbanismo

EDICTO

Resolución de Alcaldía n.º 2023-0058 de fecha 22 de mayo de 2023, del Ayuntamiento de Diezma por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la estabilización del empleo temporal de una plaza de Técnico de Urbanismo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para la cobertura definitiva de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, como personal funcionario interino, por el sistema de concurso, incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo extraordinaria aprobada por resolución de Alcaldía n.º 2021-0174, de fecha 10 de diciembre de 2021, y publicada en el BOP n.º 246 de fecha 27 de diciembre de 2021, habiendo rectificación por resolución de Alcaldía n.º 2022-0047, de fecha 25 de mayo de 2022, publicándose en el B.O.P. número 102, con fecha 31 de mayo de 2022, la Alcaldía ha dictado resolución de fecha 22/05/2023, aprobando la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

LISTADO DE ADMITIDOS:

	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
1	Fernández Vílchez, Carmelo	***8651**
2	Gómez Medina, Ana Belén	***4191**
3	Hontanilla García, Milagros	***5343**
4	Vargas Frías, Javier	***7065**

LISTADO DE EXCLUIDOS:

Ninguno/a.

Causas de exclusión

- (1) No acreditar titulación de acceso
- (2) No aportar copia del DNI
- (3) No aportar Solicitud Anexo I

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que los interesados tienen un plazo de tres días hábiles para presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Diezma, 22 de mayo de 2023.-La Alcaldesa, fdo.:
Emilia Troncoso Rodríguez.

NÚMERO 3.242

AYUNTAMIENTO DE DIEZMA (Granada)

Admitidos y excluidos para plaza de Operario de Servicios Múltiples

EDICTO

Resolución de Alcaldía n.º 2023-0059 de fecha 22 de mayo de 2023, del Ayuntamiento de Diezma por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la estabilización del empleo temporal de una plaza de Operario de Servicios Múltiples.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para la cobertura definitiva de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, como personal funcionario interino, por el sistema de concurso, incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo extraordinaria aprobada por resolución de Alcaldía n.º 2021-0174, de fecha 10 de diciembre de 2021, y publicada en el BOP n.º 246 de fecha 27 de diciembre de 2021, la Alcaldía ha dictado resolución de fecha 22/05/2023, aprobando la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

LISTADO DE ADMITIDOS:

	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
1	Boudhan Addarcaoui, Samir	**6310**W
2	Higuera Perales, Miguel Ángel	**6950**B
3	Holgado Bullón, José Juan	**8447**F
4	Pérez Rodríguez, Alfonso	**2825**N
5	Rodríguez Clares, Manuel Cristian	**6885**C

LISTADO DE EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE: García Morcillo, Mario

DNI: **2331**G

CAUSA: 1

Causas de exclusión

(1) No acreditar titulación de acceso

(2) No aportar copia del DNI

(3) No aportar Solicitud Anexo I

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que los interesados tienen un plazo de tres días hábiles para presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Diezma, 22 de mayo de 2023.-La Alcaldesa, fdo.: Emilia Troncoso Rodríguez.

NÚMERO 3.269

AYUNTAMIENTO DE JUN (Granada)

Aprobación definitiva del Presupuesto 2023

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, el presupuesto general para el año 2023, así como sus anexos y las bases de ejecución del presupuesto y habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 65, de fecha 5 de abril de 2023, a efectos de interposición de alegaciones y habiéndose presentado alegaciones y desestimándose éstas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y extraordinaria urgente celebrada el día 11 y 17 de mayo de 2023, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

PRIMERO.- APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2023, CUYO RESUMEN POR CAPÍTULOS ES EL SIGUIENTE:

<u>Clasificación económica</u>	<u>(euros)</u>
PRESUPUESTO 2023	
INGRESOS	<u>Previsiones iniciales 2023</u>
1 Impuestos directos	1.056.000
2 Impuestos indirectos	145.000,00
3 Tasas y otros ingresos	718.000,00
4 Transferencias corrientes	1.387.264,00
5 Ingresos patrimoniales	31.881,00
6 Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7 Transferencias de capital	50.000,00
8 Activos financieros	10.000,00
9 Pasivos financieros	
Total Ingresos	3.399.145,00

GASTOS

	<u>Previsiones iniciales 2023</u>
1 Gastos de personal	1.239.145,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.209.000,00
3 Gastos financieros	60.000,00
4 Transferencias corrientes	193.000,00
5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	
6 Inversiones reales	264.000,00
7 Transferencias de capital	228.000,00
8 Activos financieros	10.000,00
9 Pasivos financieros	196.000,00
Total Gastos	3.399.145,00

SEGUNDO.- APROBAR LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE SE CONTEMPLA:

A) FUNCIONARIOS

Categoría / Puestos Dotados / Cubiertos / Vacantes / Grupo / C. Destino

Secretaría-Intervención / 1 / 1/0/ A1 / 28
 Admón. Gral. Administrativos / 3 / 0 / 3 / C1 / 20
 Admón. Gral. Auxiliares / 4 / 4 / 0 / C2 / 18
 Servicios Espe. Técnicos / 1 / 1 / 0 / A2 / 22
 Agente Policía Local / 1 / 1 / 0 / C2 / 20
 Oficial Policía Local / 1 / 0 / 1 / C1 / 20
 Total / 11 / 7 / 4 / / /

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Fijo Servicios Múltiples: 1
 Limpiador/a: 1
 Limpiador/a: 1

C) PERSONAL LABORAL

Puesto trabajo / Número de puestos de trabajo

Técnico Deportes / 1
 Auxiliar Deportes y Cultura / 1
 Monitora Deportes (Parcial) / 1
 Masajista Ludoteca (Parcial) / 1
 Auxiliar Consultorio (Parcial) / 1
 Auxiliar Ludoteca / 1
 Auxiliar Ludoteca / 1
 Dinamizador/a / 1
 Operario Electricista / 1
 Jardinero / 1
 Oficial Primera / 1
 Oficial Primera / 1
 Operador de Maquinaria / 1
 Operador de Maquinaria / 1
 Oficial Primera / 1
 Oficios Múltiples / 1
 Peón / 1
 Servicios varios Limpieza Viaria / 1
 Peón Oficios Varios / 1
 Laboral Servicios Implantación Tecnologías / 1

RESUMEN

Funcionarios: 11
 Laboral Fijo: 3
 Laboral Temporal: 20
 Eventual: 0
TOTAL PLANTILLA: 34

TERCERO.- APROBAR EN CONSECUENCIA LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

Contra este acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente de esta publicación o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que hubiesen presentado reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto. Lo anteriormente expuesto de acuerdo con lo establecido por los artículos 109 de la Ley 30/1992 reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 171.1 del R.D.L 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 10 y 46 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pudiera ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime procedente.

Jun, 22 de mayo de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Aurora Suárez Muñoz.

NÚMERO 3.270

AYUNTAMIENTO DE JUN (Granada)

Resultados baremación concurso y propuesta aspirantes varias plazas

EDICTO

Habiendo concluido las baremaciones de las fases concurso en relación a los procesos de estabilización de empleo temporal para cubrir varias plazas vacantes en el Ayuntamiento de Jun, se publica para su general conocimiento la relación de aspirantes propuestos para su contratación como personal laboral fijo.

- Una plaza de Operario Electricista Oficial de Primera, categoría AP.

<u>Identidad del Aspirante</u>	<u>NIF</u>
Espigares Pérez, Miguel	44****04-N

- Dos plazas de Oficial de Oficios Varios, categoría AP.

<u>Identidad del Aspirante</u>	<u>NIF</u>
García Roldán, Francisco Javier	74****97-R
Linares Ariza, Antonio	24****94-E

- Una plaza de Peón de Servicios Varios, categoría AP.

<u>Identidad del Aspirante</u>	<u>NIF</u>
Barbero Castellano, Antonio	74****56-Y

- Una plaza de Operador de Maquinaria Oficial de Primera, categoría AP.

<u>Identidad del Aspirante</u>	<u>DNI</u>
Garrido Madero, Manuel	24****09-Y

- Una plaza de Dinamizador/a, categoría C1.

<u>Identidad del Aspirante</u>	<u>DNI</u>
Romera Velasco, Rosario	24****72-H

- Una plaza de Auxiliar de Consultorio, categoría C2.

<u>Identidad del Aspirante</u>	<u>DNI</u>
Ruiz Fernández, Elisabeth	24****36-A

- Una plaza de Auxiliar de Deporte y Cultura, categoría C2.

<u>Identidad del Aspirante</u>	<u>DNI</u>
Quirantes García, Gonzalo	74****66-F

- Una plaza de Masajista, categoría C2.

<u>Identidad del Aspirante</u>	<u>DNI</u>
Garzón Leyva, María Encarnación	24****33-Q

- Una plaza de Auxiliar de Ludoteca, categoría C2.

<u>Identidad del Aspirante</u>	<u>DNI</u>
Jiménez Jaramillo, Guadalupe	75****43-Q

- Una plaza de Técnico de Deporte, categoría A2.

<u>Identidad del Aspirante</u>	<u>DNI</u>
González Naveros, Sergio	74****69-V

Los aspirantes propuestos deberán acreditar ante este Ayuntamiento de Jun, en el plazo máximo de diez días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Jun, 23 de mayo de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Aurora Suárez Muñoz. ■